

ACTA N º 5 DE 2020
CONSEJO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL
SESIÓN ORDINARIA
12 de noviembre de 2020

En Bogotá, D. C., el día 12 días del mes de noviembre de 2020, previa convocatoria realizada por la Ministra de Cultura, Carmen Inés Vásquez Camacho, de acuerdo con el Decreto 1080 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 2358 de 2019 por el cual se reglamentan la composición, las funciones y el régimen de sesiones del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural (CNPC) y se dictan otras disposiciones, se reunieron a las 8 a. m., en la plataforma Zoom, los siguientes miembros del Consejo:

Abogado, Julián David Sterling Olave
Secretario General del Ministerio de Cultura, presidente delegada del Consejo Nacional de Patrimonio mediante la Resolución 0781 de 2020.

Arquitecto, Alberto Escovar Wilson-White
Director de Patrimonio, Ministerio de Cultura
Secretario técnico del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural.

Arquitecto, Rodrigo Marcelo Cortés Solano
Designado por la ministra de Cultura de acuerdo con el Decreto 1080 de 2008, modificado por el Decreto 2358 de 2019, ratificado por medio de la Resolución 3108 de 2019.

Arquitecto, Walter Martínez Morales
Delegado de la Sociedad Colombiana de Arquitectos.

Administrador de Negocios Rodrigo Llano Isaza
Delegado de la Academia Colombiana de Historia.

Ingeniero, Rodolfo Segovia Salas
Designado por la ministra de Cultura de acuerdo con el Decreto 1080 de 2008, modificado por el Decreto 2358 de 2019, ratificado mediante la Resolución 3728 de 2019.

Arquitecta, Liliana Bonilla Otoya
Designada por la ministra de Cultura de acuerdo con el Decreto 1080 de 2008, modificado por el Decreto 2358 de 2019, ratificada mediante la Resolución 3107 de 2019.

Doctor Ignacio Consuegra Bolívar

Representante de las universidades ante el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural de acuerdo con el Decreto 1080 de 2008, modificado por el Decreto 2358 de 2019, nombrado mediante la Resolución 0188 de 2020.

Ingeniero, Oscar Paredes Zapata

Director General del Servicio Geológico Colombiano, lo acompaña Geóloga Marcela Gómez Directora Museo del Servicio Geológico Colombiano

Se excusaron de asistir pero enviaron delegado

Administradora de Empresas Turísticas y Hoteleras, Constanza Olaya Cantor

Directora de Calidad y Desarrollo Sostenible de Turismo. En su remplazo asistió la Administradora de Empresas Turísticas y Hoteleras, María Eugenia Anzola asesora dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible de Turismo.

Antropólogo Nicolás Loaiza

Director del Instituto Colombiano de Antropología e Historia. En su remplazo asistió la antropóloga Andrea Martínez Moreno, Subdirectora Científica.

Se excusaron de asistir:

Doctor Carlos Naranjo Quiceno

Decano de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá.

Juan Carlos Vergara Silva

Presidente de la Academia Colombiana de la Lengua.

Abogada, Julia Miranda Londoño

Directora General de Parques Naturales Nacionales de Colombia

Abogada, Carmen Millán de Benavides

Directora del Instituto Caro y Cuervo.

Ingeniero de Sistemas, Mario Duque Carvajal

Asesor despacho Ministro de Vivienda. Delegado del Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Doctor Enrique Serrano López
Director del Archivo General de la Nación (AGN).

Asistieron en representación del Ministerio de Cultura:

Abogado Juan Manuel Andrade Morantes, jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Ingeniero Industrial Luis Franklin Combariza, coordinador del grupo de Investigación y Documentación de la dirección de Patrimonio y Memoria
Arquitecto Yamid Patiño, coordinador del grupo de Patrimonio Cultural Inmueble Urbano de la dirección de Patrimonio y Memoria
Profesional en conservación y restauración de bienes muebles, Eugenia Serpa Isaza, coordinadora del grupo de Patrimonio Cultural de Bienes Muebles de la dirección de Patrimonio y Memoria
Arquitecto Carlos Amezcuita, coordinador del grupo de Patrimonio Cultural Arquitectónico de la dirección de Patrimonio y Memoria
Arquitecto David Arias, asesor del grupo de Patrimonio Cultural Inmueble Urbano de la dirección de Patrimonio y Memoria
Antropóloga Martha Liliana Piñerez Torrijos, del grupo de Investigación y Documentación de la dirección de Patrimonio y Memoria

Asistieron como invitados:

Antropólogo Juan Pablo Diez Ramírez, representante electo de la sociedad civil a través del programa de vigías del patrimonio ante el CNPC
Doctor Manuel Enrique Sevilla Peñuela, representante del CNPC ante el Consejo Nacional de Cultura
Arquitecto Hernán Cortés, apoyo técnico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Arquitecto restaurador Pedro Pablo Rojas, promotor PEMP de la Capilla de Santa Rita de Casia en Betéitiva, Boyacá
Jefe de Planeación del municipio de Abejorral Edison Patino
Arquitecta Margarita Mariño

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM

Tras verificar el cumplimiento del cuórum, el Secretario General del Ministerio de Cultura procedió a abrir la sesión.



2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del cuórum
 2. Lectura y aprobación del orden del día
 3. Aprobación del acta de la 4ta sesión de 2020
 4. Presentación de los nuevos representantes y delegados ante el CNPC
 - Antropólogo Juan Pablo Diez, representante de la Sociedad Civil a través del Programa de Vigías
 - Administrador de negocios Rodrigo Llano Isaza, Academia Colombiana de Historia
 5. Solicitud de adopción de una Ficha Normativa en predio de la Manzana 81 en el Centro histórico de Barichara
 6. Ajuste PEMP Barichara: prelación de materiales y técnicas tradicionales sobre tipologías
 7. Presentación PEMP de la Capilla de Santa Rita de Casia en Betétiva, Boyacá
 8. Modificación al PEMP del centro histórico de Abejorral, Antioquia
 9. Traslado Bolívar Ecuestre al parque de la Independencia, Bogotá
 10. Propositiones y varios
- Elección del representante ante Comité Evaluador de Documentos del Archivo General de la Nación

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 4TA SESIÓN DE 2020

El Secretario General somete a consideración de los miembros del Consejo el acta enviada para revisión el 30 de octubre de 2020, informando que se recibieron observaciones de parte del Ministerio de Comercio Industria y Turismo vía correo electrónico las cuales fueron incorporadas al acta; a continuación, los miembros del Consejo asistentes a la reunión dan por aprobada el acta.

4. PRESENTACIÓN DE LOS NUEVOS REPRESENTANTES Y DELEGADOS ANTE EL CNPC

- **ANTROPÓLOGO JUAN PABLO DIEZ, REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD CIVIL A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE VIGÍAS**
- **ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS RODRIGO LLANO ISAZA, ACADEMIA COLOMBIANA DE HISTORIA**

El Director de Patrimonio y Memoria presenta a los dos nuevos representantes ante el CNPC y expresa que en el marco de la modificación al Decreto 1080 de 2015 se propuso incorporar un representante de la sociedad civil a través del programa de vigías del patrimonio al CNPC. Siendo esta una iniciativa a través de la cual se busca tener representatividad de la sociedad civil que se encuentran trabajando en los territorios por la protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano. Dado lo anterior, y luego de un proceso de elección el antropólogo Juan Pablo Diez fue electo.

El antropólogo Diez, da las gracias por la oportunidad que se abrió con el Decreto 2358 de 2019 ya que ésta es una oportunidad muy valiosa para todos los gestores del patrimonio cultural y expresa que él será el puente articulador entre los vigías y el CNPC, y procede a resumir su experiencia profesional y académica.



El doctor Llano, también da las gracias por la bienvenida e informa que durante el período 2015-2017, él fue representante de la Academia de Historia Colombiana ante este Consejo.

Luego de una bienvenida por parte de todos los miembros se procede a presentar el siguiente punto de la agenda.

5. SOLICITUD DE ADOPCIÓN DE UNA FICHA NORMATIVA EN PREDIO DE LA MANZANA 81 EN EL CENTRO HISTÓRICO DE BARICHARA

Introducción

El Director de Patrimonio y Memoria introduce el tema informando que él tuvo la oportunidad de reunirse con el alcalde de Barichara y proponerle la posibilidad de comprar el predio de la presente solicitud, con el fin de mantenerlo como una reserva natural, sin embargo, lo que fue informado es que el municipio no cuenta con los recursos suficientes para hacer una propuesta de compra. En este sentido, se informa que los propietarios han adelantado la elaboración de una propuesta de modificación a la ficha del PEMP, la cual es el resultado de un ejercicio de articulación con la junta local, la Corporación Autónoma de Santander, la mesa de veeduría municipal para la protección del agua y el medio ambiente Recibe, y en acompañamiento del Ministerio de Cultura para lograr un acuerdo en el desarrollo que se propone para el predio. Es importante notar que los propietarios llevan aproximadamente 3 años intentando conciliar y finalmente se ha logrado establecer una propuesta que permite preservar el paisaje que la norma como tal no resguarda y además se informa que la propuesta está por debajo de índice de ocupación permitido por el PEMP.

Presentación

El arquitecto David Arias indica que el inmueble se ubica en el cruce de la carrera 7 con calle 9 del Centro Histórico de Barichara, cerca de un camino peatonal con un gran valor paisajístico y ambiental.





Se procede a presentar las condiciones actuales del predio y el entorno



Luego de analizada la norma se aclaró que el predio es nivel 3 de intervención y que se ubica en la zona de influencia. En la norma para el predio se establece lo siguiente:

- Art.17: Aislamiento de 15metros a cada uno de los lados de la quebrada La Toma
- Art.28: Índice de ocupación 60%
- Art.33: Aislamiento posterior de 10 metros.
- Art.42: Se permite la construcción de estacionamientos.
- Art.49: La arborización es de estricta conservación.
- Art.63: Para las obras nuevas se exige paramentar.
- Art.69: Se permite dos niveles como altura máxima.

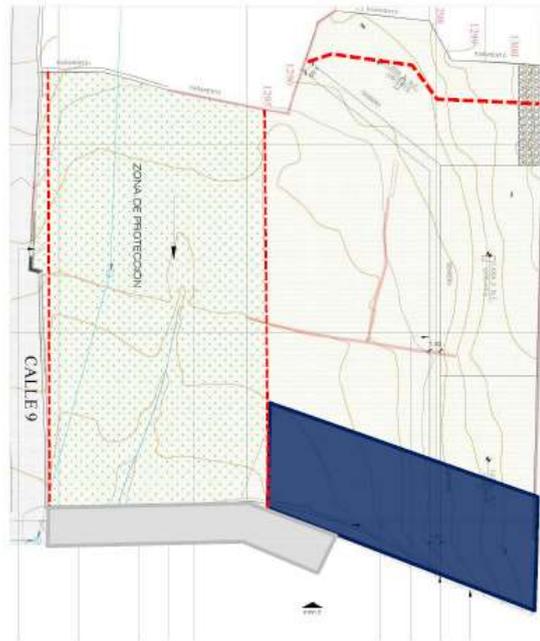


Sobre la ocupación mínima cumpliendo la norma se expone lo siguiente:

- Nivel de intervención:3
- Localización: Zona de influencia.
- Art.17: Aislamiento de 15ma Quebrada La Toma.
- Art. 28: Índice de ocupación:60%
- Art.33: Aislamiento posterior de 10metros.



- Art. 42: Se permite la construcción de estacionamientos.
- Art.49: Las arborizaciones de estricta conservación.
- Art. 63: Para las obras nuevas se exige paramentar.
- Art.69: Se permite dos niveles como altura máxima.



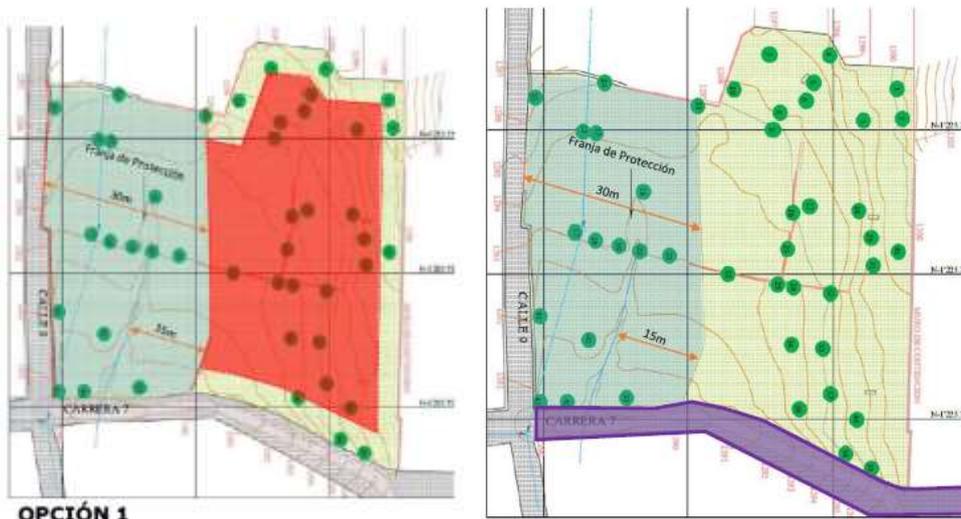
Ahora bien, teniendo en cuenta la norma vigente para la ocupación mínima se generaría una transformación completa del paso peatonal y de las características paisajísticas que se busca proteger. Así, surgiría un volumen justo en el camino peatonal perdiendo la arborización autorizando una casa.



Dado lo anterior, se procede a presentar la propuesta para adopción de la ficha normativa:



- OCUPACIÓN
 1. Debe respetarse el aislamiento de la quebrada, delimitado por la Corporación Autónoma Regional de Santander, donde no podrá desarrollarse aprovechamiento forestal ni construcción alguna.
 2. Deberá respetarse un aislamiento de 4 metros tanto hacia los predios colindantes, como hacia la Carrera 7.
 3. Índice de ocupación: 30% sobre el área neta aprovechable.
 4. Se prohíbe el tránsito vehicular por la carrera 7, debe conservarse el paso peatonal existente y las condiciones paisajísticas actuales.
 5. No se permitirá el estacionamiento de vehículos en el predio.
 6. Deberá mantenerse el cerramiento actual, bien sea en cerca de piedra o barda de tapia pisada. Solo se admitirán labores de mantenimiento o restauración, debiéndose mantener las condiciones de acceso peatonal actual.
 7. Únicamente se autorizará el aprovechamiento forestal aprobado previamente por la CAS y en complemento, deberán reponerse los individuos aprovechados en la franja protectora del cauce.
 8. Altura máxima 2 niveles que no podrán superar 6,5 metros medidos desde el punto medio de la fachada de cada volumen hasta la rasante del alero.
 9. No se permitirá la vinculación de sótanos ni semisótanos.
 10. Deberán usarse materiales tradicionales como tapia, bahareque, adobe de tierra y teja artesanal. La carpintería deberá ser de madera y en los colores establecidos en el PEMP.
 11. Las cubiertas serán a dos aguas y su pendiente deberá oscilar entre 30% y 35%. El alero deberá ser paralelo a muros y el vuelo será entre 40 y 70cm.
 12. El lenguaje arquitectónico deberá ser tradicional correspondiendo al tipo de vivienda semi-rural.
 13. Debe garantizarse la habitabilidad de los espacios, los cuales deben estar iluminados y ventilados naturalmente.
 14. No se permite la instalación de antenas, salvo aquellas de uso doméstico.
 15. Se dispondrán tanques de almacenamiento de agua, bajo cubierta.
 16. Se permite el planteamiento de balcones con un vuelo máximo de 80centímetros.
 17. Los muros deberán estar pañetados y pintados.





Comentarios

El director de Patrimonio y Memoria informa que uno de los temas tratados con el alcalde fue la movilidad ya que la plaza principal se ha convertido en parqueadero, demostrando que los lugares de estacionamiento son insuficientes, por lo que se está estudiando la posibilidad de comprar algunos predios para convertirlos en parqueadero. En este sentido, se pretende proponer los Tuc-Tuc como una alternativa para poder llegar a los destinos, sin embargo, es una propuesta que debe trabajarse de la mano del Ministerio de Transporte ya que este medio de transporte no ha sido reconocido oficialmente.

El arquitecto Rodrigo Cortés pregunta si existe un plan de expansión de la red vial con base en el empedrado de vías peatonales y vehiculares y si dicho plan cubre este tramo de la carrera 7. A lo que el director de Patrimonio y Memoria responde que no puede responder con certeza a esta pregunta ya que desconoce si esto está dentro de los planes de la administración, pero dentro de lo que ha visto, puede decir que a través del pago del impuesto predial se financian las vías que impactan directamente a los predios y es de esa manera que el empedrado se ha ido ampliando. Para ampliar la respuesta el arquitecto David Arias explica que la carrera 7 es vehicular hasta el cruce de la quebrada La Toma, que sería la calle 9, entre la calle 9 y la calle 10 se encuentra el tramo peatonal que se desea conservar, este se encuentra empedrado y consolidado, el tramo es reconocido por la comunidad por ser el paso peatonal al barrio La Loma y el paso vehicular para entrar a este barrio se encuentra sobre la carrera 9. Ahora bien, desde la administración municipal se tiene contemplado que la carrera 7 termine en el cruce con la calle 9, y el tramo peatonal entre la calle 9 y 10 se mantenga.

Ante lo cual el arquitecto Martínez expresa que se desconoce el soporte técnico ambiental que permitió definir el área a proteger, por lo que sería valioso conocerlo y además propone que se podrían generar posibles compensaciones por áreas de protección ambiental.

El doctor Segovia pregunta si el índice de ocupación del 30% se determina sobre el área roja, a lo que se responde que si.





El antropólogo Diez pregunta si el PEMP contempla medidas de tratamiento arqueológico y si para este caso se requiere adelantar estudios de arqueología preventiva. A lo que se informa que no se contempla. Desde el ICANH se propone sugerir a los propietarios tener en cuenta el tema arqueológico para lo cual el Instituto estaría dispuesto a prestar el respectivo acompañamiento, sin embargo, se aclara que este caso específico no aplicaría para un programa de arqueología preventiva dado que éste está asociado al licenciamiento ambiental, pero sí podría darse un hallazgo fortuito. Al respecto el arquitecto Hernán Cortés agrega que desde su experiencia en el Comité Técnico ha podido notar que una vez se dan hallazgos arqueológicos fortuitos las obras se detienen y se reporta al ICANH, igualmente dentro de los licenciamientos urbanísticos se habla de las exigencias de los estudios de arqueología preventiva, por lo que se considera que lo que debe sugerirse al propietario es que en caso de tener un hallazgo fortuito el mismo debe reportarse y la obra deberá ser detenida mientras se adelanta el respectivo estudio y se toman las decisiones a que haya lugar.

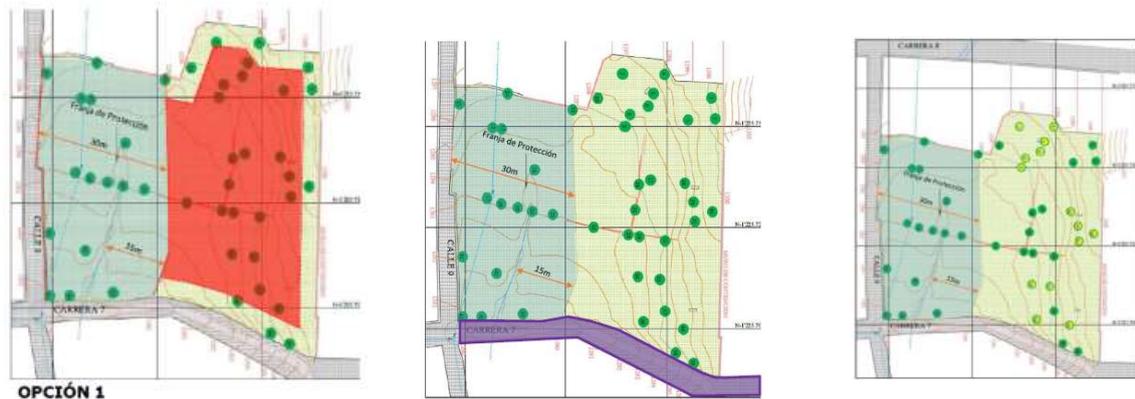
Conclusiones

El Director de Patrimonio y Memoria somete a votación la ficha normativa propuesta. Frente a lo cual en Consejo propone dar un concepto favorable a la propuesta para la adopción de la siguiente ficha normativa:

- OCUPACIÓN
 1. Debe respetarse el aislamiento de la quebrada, delimitado por la Corporación Autónoma Regional de Santander, donde no podrá desarrollarse aprovechamiento forestal ni construcción alguna.
 2. Deberá respetarse un aislamiento de 4 metros tanto hacia los predios colindantes, como hacia la Carrera 7.
 3. Índice de ocupación: 30% sobre el área neta aprovechable.
 4. Se prohíbe el tránsito vehicular por la carrera 7, debe conservarse el paso peatonal existente y las condiciones paisajísticas actuales.
 5. No se permitirá el estacionamiento de vehículos en el predio.
 6. Deberá mantenerse el cerramiento actual, bien sea en cerca de piedra o barda de tapia pisada. Solo se admitirán labores de mantenimiento o restauración, debiéndose mantener las condiciones de acceso peatonal actual.
 7. Únicamente se autorizará el aprovechamiento forestal aprobado previamente por la CAS y en complemento, deberán reponerse los individuos aprovechados en la franja protectora del cauce.
 8. Altura máxima 2 niveles que no podrán superar 6,5 metros medidos desde el punto medio de la fachada de cada volumen hasta la rasante del alero.
 9. No se permitirá la vinculación de sótanos ni semisótanos.
 10. Deberán usarse materiales tradicionales como tapia, bahareque, adobe de tierra y teja artesanal. La carpintería deberá ser de madera y en los colores establecidos en el PEMP.
 11. Las cubiertas serán a dos aguas y su pendiente deberá oscilar entre 30% y 35%. El alero deberá ser paralelo a muros y el vuelo será entre 40 y 70cm.
 12. El lenguaje arquitectónico deberá ser tradicional correspondiendo al tipo de vivienda semi-rural.
 13. Debe garantizarse la habitabilidad de los espacios, los cuales deben estar iluminados y ventilados naturalmente.
 14. No se permite la instalación de antenas, salvo aquellas de uso doméstico.
 15. Se dispondrán tanques de almacenamiento de agua, bajo cubierta.



16. Se permite el planteamiento de balcones con un vuelo máximo de 80centímetros.
17. Los muros deberán estar pañetados y pintados.



Por último, el Consejo sugiere dejar una serie de notas preventivas en la resolución donde se especifique que la tapia no se podrá intervenir hasta que se defina su valor patrimonial, se debe sugerir al propietario el acompañamiento del ICANH en el tema arqueológico y se debe presentar el soporte técnico ambiental que permitió definir el área a proteger.

Dado lo anterior el Consejo emite concepto favorable por unanimidad a la solicitud presentada.

6. AJUSTE PEMP BARICHARA: PRELACIÓN DE MATERIALES Y TÉCNICAS TRADICIONALES SOBRE TIPOLOGÍAS

Introducción

El Director de Patrimonio y Memoria introduce el tema haciendo un resumen, recordando que veinte años atrás se planteó la inquietud por parte de la administración municipal para la elaboración de un expediente para ser inscrito en la Lista de Patrimonio Mundial, en ese momento, en su condición de asesor, no le pareció buena idea por el impacto que podría generar en la población el flujo indiscriminado de personas que quisieran llegar allí, afirma el director que con el paso del tiempo se ha mantenido viva la técnica constructiva que ha permitido que Barichara haya continuado creciendo. En su momento el alcalde planteó la posibilidad de que el oficio del tapiero y la técnica constructiva fueran inscritas primero en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y en un futuro postulará a Patrimonio de la Humanidad.

Ahora bien, este tipo de iniciativas permiten tener una visión y un acercamiento diferente de los centros históricos, por ejemplo, en Barichara ha sido posible continuar con su desarrollo gracias al hecho de mantener viva la técnica constructiva tradicional, lo cual ha permitido conservar el espíritu del primer poblado. Hoy en día el alcalde ha manifestado ofrecer un beneficio en la reducción del impuesto predial a las personas que construyan inmuebles nuevos en tapia, buscando que no suceda lo de San Gil con el avance del crecimiento en altura de sus inmuebles perdiendo la esencia que la vinculaba con Barichara.

Se explica que en el PEMP se definen unas tipologías condicionadas para los desarrollos de los inmuebles y la presente solicitud refleja la necesidad de revisar las propuestas de construcción en técnicas tradicionales y la importancia de mantenerlas vivas, como es el caso del caney en este municipio. Manifiesta que sería deseable que la única norma que existiera en el área afectada de Barichara fuera la construcción en tierra, lo cual limitaría desde el punto de vista técnico la construcción de rascacielos,



vitricas, inmuebles que rompan con el entorno porque el mismo material define unas condiciones y formas que permiten que el centro histórico siga creciendo, pero manteniendo viva la esencia misma que lo caracteriza.

Presentación

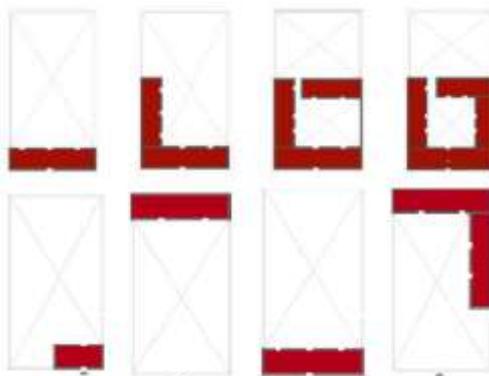
El arquitecto David Arias inicia la presentación de la propuesta manifestando que el Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Barichara permite la posibilidad de reinterpretación, estableciendo que: “Las nuevas edificaciones que se construyan como resultado de proyectos de obra nueva se realizarán sin falsificar la arquitectura tradicional, con un lenguaje que sea fruto de una reinterpretación de lo tradicional, sin crear contradicciones en la lectura de la arquitectura tradicional o que impidan reconocer los límites del centro histórico”

Esto abre la posibilidad de plantear propuestas arquitectónicas contemporáneas que surjan de la arquitectura tradicional, sobretodo en relación con técnicas y materiales tradicionales, estructuras de cubierta, relación con el espacio público, aislamientos y patios, pero que a su vez puedan responder a planteamientos que den alcance a las necesidades y formas de vida actuales.

De conformidad con lo establecido en el PEMP, se podrían autorizar nuevos proyectos como el que se ha recibido que incorpora nuevas formas constructivas como el caney y que disponen de espacios dentro del predio pero que al exterior mantienen la continuidad del paisaje urbano histórico, haciendo uso total de materiales y técnicas tradicionales. Como la propuesta que se presenta a continuación.



Sin embargo, existe una contradicción en la norma. No obstante, el mismo PEMP establece la necesidad de supeditarse a tipologías edificatorias, preestablecidas que limitan la posibilidad de desarrollar las mencionadas reinterpretaciones de lo tradicional. Esto ha ocasionado la imposibilidad de autorizar propuestas arquitectónicas contemporáneas como la presentada y que, a criterio de la Dirección de Patrimonio y Memoria, deberían tener cabida en el Centro Histórico, toda vez que respetan en general todos los componentes tradicionales del lenguaje arquitectónico de Barichara, sustentado en sus técnicas y materiales tradicionales.



PROPUESTA

Por lo anterior se pretende modificar el Artículo 44 del PEMP, aclarando la prelación de materiales y técnicas tradicionales, volúmenes y estructuras de cubierta, relación con el espacio público y proporción entre lo lleno y lo vacío en la obra nueva, sobre las tipologías edificatorias.

Permitiendo así mantener el paisaje urbano histórico al tiempo de la posibilidad efectiva de reinterpretación de lo tradicional adaptado a nuevas formas de vida y de variantes arquitectónicas, cuyo límite serán las posibilidades que brinden las características, materiales y técnicas tradicionales, que no nos llevarán a edificios de tres pisos.

El director complementa informando que la Dirección de Patrimonio y Memoria apoyó un estudio que permitió modificar el código de sismo resistencia para incorporar la tierra como material constructivo. Ahora bien, no necesariamente las estructuras preexistentes tendrían que intervenir con concreto, sino realizar el reforzamiento estructural con otros materiales como la madera, materiales más amigables con la tierra; en este sentido, la tarea pendiente es la actualización del código de sismo resistencia para que se abra la posibilidad de construir arquitectura nueva en tierra hasta de dos pisos, por lo que el próximo año se adelantará un proyecto con la Universidad de Santander para revisar normas en los países vecinos como Perú y Chile en donde ya se pueden adelantar este tipo de construcciones. De igual forma menciona la Ley de Vivienda aprobada la semana pasada que en su Artículo 6 establece la posibilidad de construir “Vivienda de Interés Cultural” utilizando materiales tradicionales como la madera y el bareque entre otros, abriendo nuevos espacios en los cuales el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Cultura de Vivienda, Ciudad y Territorio puedan desarrollar proyectos en las diferentes regiones de Colombia respetando las formas de construcción tradicional y el uso de materiales tradicionales.

En el mundo urbano este concepto de “Vivienda de Interés Cultural” permite que en los centros históricos donde las normas son restrictivas, la formulación de proyectos de adecuación de espacios para vivienda incorporando predios que hayan sido declarados bienes de interés cultural. Asimismo, manifiesta la satisfacción de que la visión diferencial del patrimonio haya podido abrir una puerta en el mundo de la vivienda, permitiendo que se abra la posibilidad de nuevos desarrollos característicos de las diferentes regiones de Colombia y la flexibilidad del sistema.

Comentarios

El arquitecto Cortés Solano plantea que la tipología en el campo de la arquitectura regional se puede identificar como tipos que se repiten en determinadas áreas prácticas que han sido consolidados a través del tiempo y que se dan sin la participación de los arquitectos, así encontramos poblaciones construidas sin arquitectos, construidas sobre la base de los conocimientos empíricos basados en este tipo de prácticas, transmitidos de generación en generación, que incluyen un saber compositivo a través del oficio



de la construcción, donde las viviendas unifamiliares se construían sobre ese tipo de práctica. Es el caso del proceso de colonización de Barichara, construido sin la participación de arquitectos.

La propuesta presentada hace referencia a una tipología que no tiene que ver con la vivienda sino con el trabajo, proponiendo una tipología más propia de una actividad productiva, hace referencia a construcciones que se agrupan manteniendo una unidad dentro de una totalidad, una sola vivienda bajo cinco techos, por lo que expresa su preocupación por la ausencia del saber de la arquitectura, considera que obedece a una situación contemporánea que parte de quienes van a habitar estos inmuebles y que no son los pobladores regulares de Barichara sino habitantes de Bogotá o Bucaramanga que pretenden tener una segunda vivienda en Barichara, a quienes se les invita a imitar usos y costumbres de quienes han habitado este municipio, se trata de construir un parque especializado.

Al arquitecto le preocupa no involucrar a las escuelas de arquitectura y no permitir evaluar un proyecto solamente desde la normativa de carácter abstracto sino caso a caso y que esto tenga que ver con la calidad de la arquitectura no solo en cuanto a los materiales y técnicas a que haga referencia la arquitectura tradicional sino también como objeto arquitectónico, poblaciones que se sigan construyendo como se viene haciendo, aprovechando el conocimiento de los maestros de obra quienes están en capacidad de aplicar las técnicas tradicionales de la construcción. Finaliza el arquitecto Cortés Solano haciendo una invitación a desarrollar una discusión más amplia sobre el tema, incorporando las escuelas de arquitectura.

El director de Patrimonio y Memoria invita a reconocer ese “saber hacer” independiente del arquitecto o del maestro de obra y reconocer esa manera que se tiene en Barichara de hacer arquitectura en tierra sin la valoración de que la haga un arquitecto.

La arquitecta Bonilla reconoce la experiencia del arquitecto Cortés Solano en materia de tipologías, pero anota que esta tipología en Barichara pareciera un sistema un poco rígido que podría ampliarse a partir de la técnica y el oficio

El doctor Sevilla solicita claridad en cuanto a la postura de la exclusión de la arquitectura y precisión con relación a la dinámica local de identificación en torno a las personas que tienen el conocimiento de estas técnicas y saberes, y cómo las normativas contribuyen en el fortalecimiento en la generación de espacios sobre profesiones tan importantes como la arquitectura, y el papel del Consejo frente a las escuelas de arquitectura,

El arquitecto Cortés Solano explica que, revisando la referencia tipológica incluida en el PEMP precisa que la propuesta supone la puesta en práctica del esquema que tiene unas condiciones de base que pretenden simplificar a nivel normativo las condiciones específicas que tienen las tipologías tradicionales en el caso de Barichara, con lo cual se busca un aseguramiento para la protección de las formas de construcción tradicionales, a fin de que no se contravenga las características valorables en las construcciones tradicionales pero que no se pueden constituir en camisa de fuerza que impidan que se den interpretaciones más contemporáneas de los desarrollos que en el campo de la arquitectura se vienen dando a nivel mundial; la arquitectura se modifica permanentemente, la actitud de defender las características de la población de Barichara, se convierte en una camisa de fuerza para otro tipo de experimentaciones que podrían enriquecer esa vida que tiene el desarrollo de Barichara y con ello el riesgo de que siga siendo una cultura viva. Ratifica el arquitecto que es competencia del Consejo, responder a como se va a seguir manejando la construcción de reglas y normativas en los PEMP, de manera articulada y responsable con miras a mejorar las condiciones en las cuales se producen los PEMP en este país.

El Director de Patrimonio y Memoria complementa lo expresado por el arquitecto Cortés Solano manifestando que Barichara es emblemático frente a la consideración que existía en cuanto que el



patrimonio cultural no era renovable, Barichara enseña que ese “saber hacer” mientras se conserve mantiene vivo el patrimonio.

Conclusión

El Consejo observa que se podría permitir salirse de estas tipologías mientras la construcción que se plantee se haga en tierra, además se enfatiza en que no se están planteando modificaciones en la altura, la forma de las cubiertas, ni sus pendientes, entre otros, lo que genera una serie de limitantes para las propuestas que se pretendan adelantar.

El Director de Patrimonio y Memoria somete a votación la siguiente ficha normativa propuesta:

Modificar el Artículo 44 del PEMP, aclarando la prelación de materiales y técnicas tradicionales, volúmenes y estructuras de cubierta, relación con el espacio público y proporción entre lo lleno y lo vacío en la obra nueva, sobre las tipologías edificatorias.

Permitiendo así mantener el paisaje urbano histórico al tiempo de la posibilidad efectiva de reinterpretación de lo tradicional adaptado a nuevas formas de vida y de variantes arquitectónicas, cuyo límite serán las posibilidades que brinden las características, materiales y técnicas tradicionales, que no nos llevarán a edificios de tres pisos.

El Consejo por unanimidad da concepto favorable a la propuesta.

7. PRESENTACIÓN PEMP DE LA CAPILLA DE SANTA RITA DE CASIA EN BETÉITIVA, BOYACÁ

Introducción

El coordinador del grupo de Patrimonio Cultural Arquitectónico, Carlos Mezquita, introduce el tema informando que la Capilla de Santa Rita de Casia en Betétiva, Boyacá fue declarada Bien de Interés Cultural de ámbito Nacional en 2004. La consultoría para el PEMP la contrató la gobernación de Boyacá. Dadas las modificaciones al Decreto 1080 de 2015 el consultor se vio en la necesidad de ajustar el PEMP según lo requerido en el Decreto 2358 de 2019 incluyendo temas de PCI.

Presentación

El arquitecto restaurador Pedro Pablo Rojas abre la presentación explicando que Betétiva está ubicado en el departamento de Boyacá en la parte nor-oriental.





Informa que el PEMP está estructurado según los ajustes recogidos en el Decreto 2358 de 2019 y a partir de lo allí señalado se dividió en los siguientes módulos: análisis y diagnóstico, y formulación – propuesta integral. Se añade que el Plan cuentan con la aprobación de la Secretaría de Gobierno Departamental y municipal.

Se aclara que este PEMP se elaboró para un bien de interés cultural del ámbito nacional del tipo arquitectónico y en la exploración inicial se encontró que en el municipio existen una serie de inmuebles con valores patrimoniales y caminos reales entre otros, lo que los llevó a preguntarse de qué manera iban a abordar este PEMP.

Si bien la capilla es de pequeña envergadura, tiene unas características particulares, es la consecuencia de una serie de actividades sociales, culturales y religiosas que suceden en el municipio. Es una capilla pequeña de una sola nave con una materialidad sencilla y bastante representativa.



Se definió que las razones para elaborar un PEMP son las siguientes:

1. Riesgo de transformación o demolición parcial o total debido a desarrollos urbanos, rurales y/o de infraestructura.
2. Cuando el bien requiera definir o redefinir su normativa o la de su entorno para efectos de su conservación.
3. Cuando se requiera la protección del bien para salvaguardar manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial de una comunidad o colectividad, siempre y cuando se le reconozcan valores materiales al bien inmueble del grupo arquitectónico.

Se procede a presenta un resumen histórico:

- 1556 FRAY JUAN DE LOS BARRIOS convoca al Primer Sínodo Episcopal, en el cual se dictan las directrices para la evangelización y se hace la adjudicación de los pueblos a las comunidades. Betétiva fue adjudicado a los dominicos
- 1588 Se adjudica la encomienda de Betétiva, Ceitiva, Sisguanzá y Sonza a ANDRES DE TORDESILLAS. A finales de ese año, los naturales le debían 15 mantas y 56 tejos de oro de 18 quilates.



- 1602 El Oidor – Visitador LIC. LUIS HENRÍQUEZ, realiza la visita a los pueblos de Betétiva, Tutazá, Ceitiva, Siguanzá y Sonza. Los caciques Don Alonso, Don Juan, Don Luis, Don Melchor y Don Alonso solicitan el Visitador que el pueblo se funde en el sitio denominado GUAIGOTÁ. El 17 de febrero de 1602, acepta la solicitud de los caciques y dicta el AUTO DE POBLAZON. Para el trabajo del trazado y distribución del terreno para la iglesia y solares para los indios, Luis Henríquez nombró como medidor a JUAN DEL CAMPO. Luis Henríquez establece la forma de pago para la construcción de templos doctrineros
- 1605 Los caciques que en 1602 habían solicitado que el pueblo se fundara en GUAIGOTÁ, presentaron una solicitud a la REAL AUDIENCIA, solicitando que les permitieran volver al sitio donde estaba Betétiva antes de la visita de Luis Henríquez, pues donde se había fundado el pueblo era un clima malsano.
- 1608 El Presidente de la Real Audiencia, Don Juan de Borja, accede al traslado del pueblo, de manera que el 3 DE MARZO se autorizó dicho traslado al asiento original del Pueblo de Betétiva.
- 1636 El Arzobispo de Santafé, dominico Fray Cristóbal de Torres, implementa la celebración del CORPUS CHRISTI y por ende se considera este el origen de las CAPILLAS POSAS.
- 1726 El cura Fray Francisco Gómez de Angarita, informa que construyó la iglesia, sacristía y baptisterio. Además, esta fecha es la primera referencia que se tiene de la CAPILLA DE SANTA RITA, la cual se encuentra dotada de todos los ornamentos.
- 1755 Se realiza la visita del oidor ANDRÉS VERDUGO Y OQUENDO, el cual dice que la iglesia que hay es de tierra y ladrillos cubierta de paja. Que la CAPILLA DE SANTA RITA, es en paredes de tapia, cubierta de teja y puertas de madera, que está dotada con todos los ornamentos, que tiene un altorano con gradas de piedra.
- 1761 El padre Joaquín Lozano informa que la casa cural y la iglesia presentan estado de ruina. Que está en la tarea de reconstruir la iglesia, el baptisterio y la sacristía, el altorano y la espadaña. Que en ese momento tenía construidas DOS CAPILLAS POSAS Y SE ENCONTRABA CONSTRUYENDO OTRAS DOS. El albañil JUAN DE OJEDA. El carpintero: JERÓNIMO DE HIGUERA
- 1777 Visita del oidor JOSÉ MARÍA CAMPUZANO Y LANZ, ordena la extinción del pueblo de indios. Los naturales son agregados al pueblo de Duitama. Quedan en el los blancos y mestizos.
- 1778 El 16 de marzo el padre Don Joseph Manuel Calvo, solicita al Fiscal Antonio Moreno y Escandón que se eleve el pueblo a la categoría de PARROQUIA.
- 1814 EL 17 de febrero los habitantes de Betétiva firmaron la INDEPENDENCIA ABSOLUTA DE LA PROVINCIA DE TUNJA.
- 1816 El Coronel realista Miguel Fernández de Villavicencio informa al virrey que ya ha salido de Betétiva el Gobierno Insurgente.
- 1819 El Ejército Patriota pernocta el 16 de julio en esta población.
- 1982 COLCULTURA propone como MONUMENTO NACIONAL la Capilla de Santa Rita de Casia. Resolución 002 de 1982
- 1988 Monumentos Nacionales restaura la Capilla de Santa Rita de Casia, dejando la observación que no se pudo recuperar la pintura mural por falta de recursos económicos.
- 2004 La Capilla de Santa Rita de Casia es declarada como BICCN. Resolución 1686/2004 MINCULTURA
- 2009 Se restaura la Capilla de Santa Rita de Casia, intervención realizada por la Corporación Santa Clara La Real. Dentro de las intervenciones realizadas, se encuentran la rehabilitación de la puerta de acceso a la sacristía, liberación de la peana que se encontraba detrás del muro de fachada en el costado derecho del acceso, así mismo se liberó la tapia que inhabilitaba una ventana dispuesta cerca del



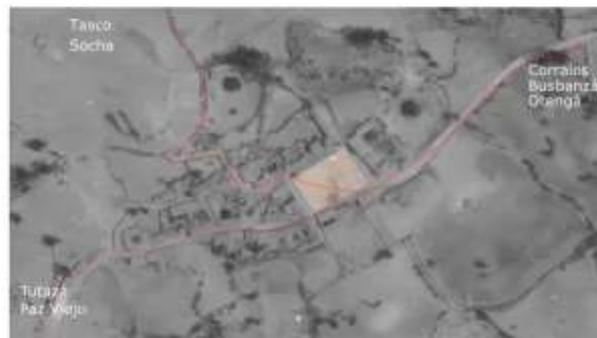
testero en el muro lateral derecho. Se descubrió la pintura mural, localizada a lo largo de los muros laterales y en la peana del retablo mayor.

- 2013 Se restaura la pintura mural, trabajo realizado por FUNCORES, Fundación para la Restauración del Patrimonio Cultural.

- 2018 Se elabora el PEMP de la Capilla de Santa Rita

Pese a ser un poblado de época de dominación colonial se logra identificar un trazado urbano que conecta caminos de forma intermunicipal. Betétiva es importante para conectar los municipios de Tasco, Socha, Corrales, Busbaruzá, Otengá, Tutuzá, Paz Viejo.

ASPECTOS HISTÓRICOS



PEMP Plan Especial de Manejo y Protección
Capilla Santa Rita de Casia
Betétiva - Boyacá



ASPECTOS HISTÓRICOS

Betétiva y Otengá Pueblos de Indios año 1602.
Templos de **Betétiva** y **Otengá** construidos SXVIII Inicios.



PEMP Plan Especial de Manejo y Protección
Capilla Santa Rita de Casia
Betétiva - Boyacá



El 17 de febrero de 1602 Juan del Campo hace el trazo de plato roto, con 4 manzanas principales y 17 manzanas residuales, como se ilustra en la siguiente imagen:



ASPECTOS HISTÓRICOS



PEMP Plan Especial de Manejo y Protección
Capilla Santa Rita de Casia
Beteliva - Boyacá



ASPECTOS HISTÓRICOS



PEMP Plan Especial de Manejo y Protección
Capilla Santa Rita de Casia
Beteliva - Boyacá



La aerofotografía anterior es de los años 50, pero se alcanzan a ver los trazos originales, como por ejemplo el templo construido en 1614. Para 1726 se construye la capilla de Santa Rita y la ruta libertadora pasa en 1819. El templo doctrinero se demuele a mediados del siglo XX junto con varias capillas conservando la de Santa Rita y construyendo la iglesia, siendo un pueblo tan pequeño con caminos procesionales, capillas, templos e iglesias resulta curioso.

Con respecto a la capilla y la iglesia hay una cuestión de peregrinaje y camino procesional y de romerías importante en diferentes celebraciones religiosas. En la presentación se señalan varios cambios que ha tenido la capilla que posteriormente sería la iglesia sobre la que hoy se quiere hacer el PEMP. Para realizarlo, se hicieron 4 tipos diferentes de valoración: aproximada, estética, relacional y contextual. Se señala que la capilla, a pesar de tener un espacio pequeño, presenta elementos de valoración de diferentes espacios de la antigüedad. La capilla se ha mantenido pese a las afectaciones normales del contexto y es curioso como desde el exterior se ve un pueblo implantado en un sector con varios antecedentes topográficos. Es interesante la sección física-espacial, donde hay varios componentes de riesgo.

Página 19 de 71

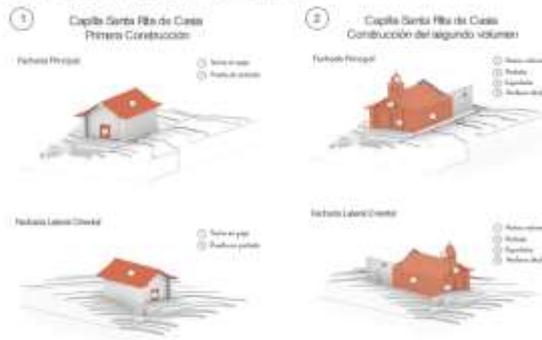


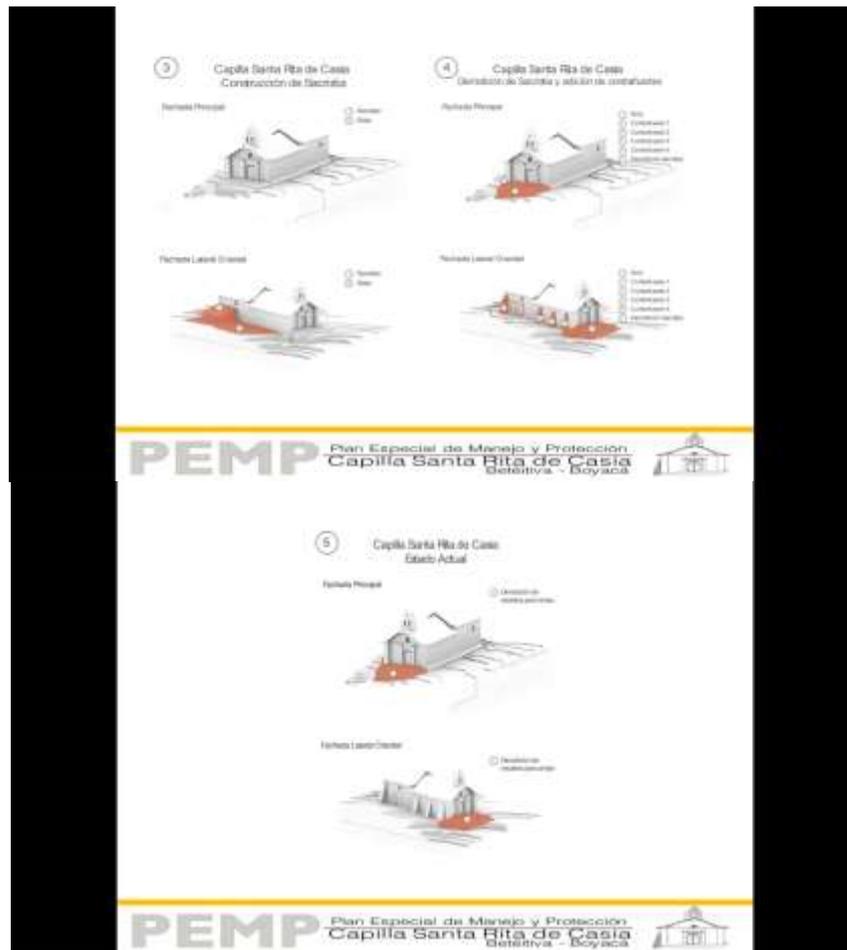
ASPECTOS HISTÓRICOS



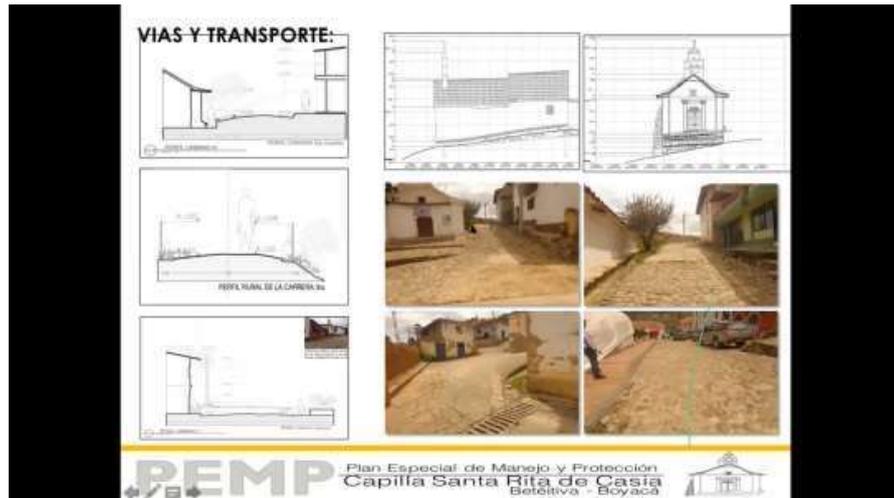
Se presenta la cronología evolutiva del templo:

CRONOLOGIA EVOLUTIVA TEMPLO





Por otro lado, la vía al costado de la iglesia presentaba problemas por lo que se adelantó un proceso de petición por parte de la comunidad para pavimentar la vía colindante a la capilla, intervención que el municipio estaba dispuesta a realizar, afortunadamente a través de los estudios del PEMP se adelantó un estudio de malla vial el cual permitió concluir que se debía detener el proceso que venía en progreso y se logró realizar una intervención adecuada que no afectara al bien de interés cultural. Se expone el estudio de vías y transporte donde se explica lo relacionado a la vía que colinda con la capilla.



En este sentido, también resulta importante evaluar las vías de ingreso al municipio. Se informa que se cuenta con una conexión férrea que llega a las cercanías del municipio y luego se debe caminar hasta el lugar.

Para la descripción arquitectónica se hace un registro del estado actual y se describe su materialidad con el fin de determinar cómo se encuentra el BICN. Como resultado se observó lo siguiente:

COMPOSICION MATERIALIDAD B.I.C Nat

SISTEMA CONSTRUCTIVO	CAPITULO	TIPO	MATERIAL	ESTADO DE CONSERVACION
SISTEMA CONSTRUCTIVO	Conexiones	Cercha	Pedro riego de parraya	80% Bom
	Piso	Aplomado	Cemento de la casa comuna de Boyacá	70% Bom
	En Muro	Muro portante	Adobe - Tierra	40% Bom
	En Cubierta	Adornado	Imitación teja (1/2 Ancho 1/3 H)	10% Bom
	Muro de CUBIERTA	Cemento en	Teja cerámica	60% Bom
	Paredes	Adobes	Adobes (1)	80% Bom
	Acabados	Carpas - Pinturas	Acabados/Pinturas	80% Bom

Sobre la valoración del inmueble se informa que se adelantó desde diversas perspectivas. En primer lugar, la aproximativa, donde se crean espacios de diálogo entre los miembros de la comunidad; la disociación entre la fuente y el relato, sobre la visión técnica y la emotiva.

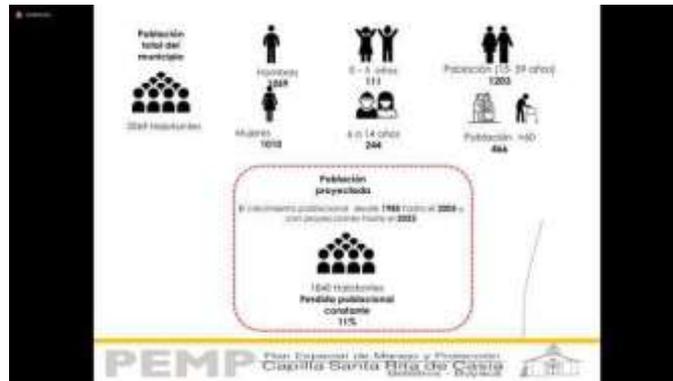
Con respecto a las relaciones sociales y los contextos de la capilla, se entiende que la iglesia no se puede estudiar como un elemento aparte, sino como uno de los elementos tradicionales del lugar. Se hicieron fichas de registro y estudios alrededor de la financiación, el estado del municipio y los otros monumentos a conservar.

Ahora bien, a través del estudio de valoración de las manifestaciones que se identificaron en el municipio se logró generar procesos de apropiación social del patrimonio. Los espacios de diálogo permitieron la construcción de nuevos criterios y nuevas miradas sobre lo que las personas hacen en

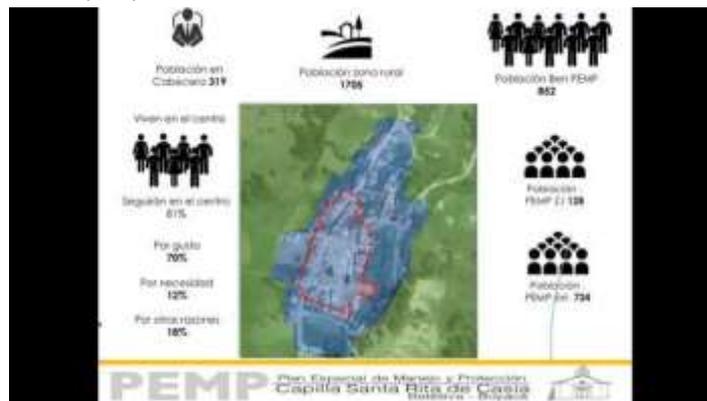


estos lugares. Esto sugiere entonces la primera instancia del área afectada y recuerda que en el Decreto 2358 de 2019 se señala que lo simbólico y la memoria son esenciales, en este caso se cuenta con manifestaciones culturales y religiosas en torno a la plaza y al camino de la capilla a la iglesia. Como ejemplo se señala la zona del parque a la plaza, donde se ven las manifestaciones deportivas, culturales, artísticas y religiosas.

Dado que la capilla cuenta con pocos registros, se propuso elaborar unas fichas y encuestas sobre el municipio cuyos resultados, que también intervienen en los espacios de diálogos, son los siguientes:



Con respecto al esquema anterior se elaboraron preguntas encaminadas a conocer lo que sus pobladores hacen en el municipio y cómo es su tránsito:



Igualmente se lograron identificar aspectos tales como seguridad, empleabilidad, estrato socio económico, ingresos, entre otros:



Entre los documentos estudiados y tenidos en cuenta para la elaboración de PEMP se encuentran los siguientes:

Decreto Nacional 246 de 1965
"Por el cual se reglamentan la Ley 143 de 1997 sobre defensa y conservación del patrimonio histórico, artístico y monumental de la Nación."

Constitución Política de Colombia
A través de su Norma se fortalece el Estado colombiano reconociendo y protegiendo la diversidad étnica y cultural de la Nación, así como su obligación de trabajar y de los sistemas, proteger las lenguas, culturas y tradiciones de la Nación, y asegurar que la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad.

Ley 186 de 1997
"Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones"

Ley 201 de 1997
"Por la cual se otorgan normas sobre patrimonio cultural, artístico y científico de la Nación, se crea el Ministerio de la Cultura y se fijan sus competencias."

Ley 1186 de 2008
"Por la cual se modifica y adiciona la Ley 307 de 1997 Ley General de Cultura y se dictan otras disposiciones."

Decreto 743 de 2009
"Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 814 de 2002 y 971 de 1997 modificada por medio de la Ley 1186 de 2008, en lo concerniente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material."

Ley 1753 de 2015
"Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país."

AMBITO NACIONAL

PEMP Plan Especial de Manejo y Protección
Capitania Santa Rita de Casabianca
Departamento de Boyacá

NORMAS ESPECÍFICAS RELACIONADAS CON LOS PLANES ESPECIALES DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP-
Pertinentes de los Planes Especiales de Manejo y Protección sobre otros instrumentos:

Decreto 2358 de 2019 Actualización (Modifica Dec 1986/18 Sector Cultura)

Decreto 067 de 2018
"Por el cual se otorga al plan Departamental de desarrollo de Boyacá -Creemos en Bozocó, Tierra de Paz y Libertad- 2018-2019"

Artículo 17 TRANSVERSALIDAD CULTIVA Y BICENTENARIO
Adaptarse la Transversalidad Cultural y Bicenenario del Plan departamental Decreto del Boyacá para el periodo 2018-2019 denominado "CREEMOS EN BOZOCÓ, TIERRA DE PAZ Y LIBERTAD - 2018-2019"

Componente Cultural y Bicenenario
En este componente se establece el programa denominado: "Preservación, conservación, integración y difusión del patrimonio cultural "devo de realizar"

DEPARTAMENTAL

Plan de Desarrollo Municipal 2014-2019 "SINERGIAS TRABAJADORA Y PRODUCTIVA"

Plan de Desarrollo Municipal 2020-2025 "UNIDA, INCLUYENTE Y RENOVADORA"

GOBERNANZA MUNICIPAL

PEMP Plan Especial de Manejo y Protección
Capitania Santa Rita de Casabianca
Departamento de Boyacá

En la legislación y normativa municipal, notan unos artículos de la ruta del bicentenario. Además, cuentan con el EOT, desde el año 2000, mediante el acuerdo 26:



• **Esquema de Ordenamiento Territorial.**

El Concejo Municipal de Betétiva adoptó en el año 2000, el EOT mediante el Acuerdo 26.

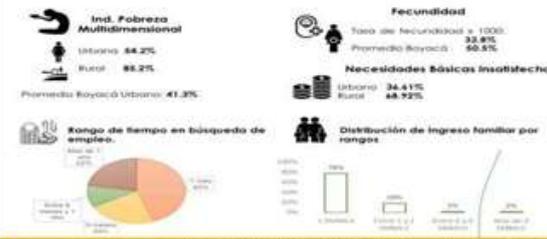
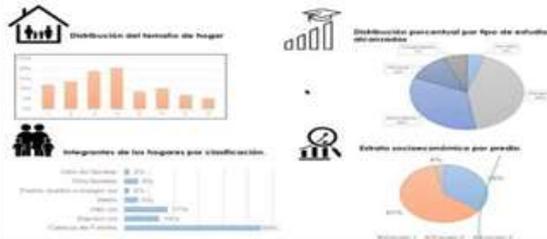
Conforme a lo señalado por el EOT del municipio, adoptado mediante el **Acuerdo 26 del año 2000** y su planimetría anexo, tanto el **área afectada** [Capilla Santa Rita de Casia], como su **zona de influencia**, se encuentran en el área urbana entendida como el sector municipal comprendido dentro del perímetro urbano (Artículo 5.)

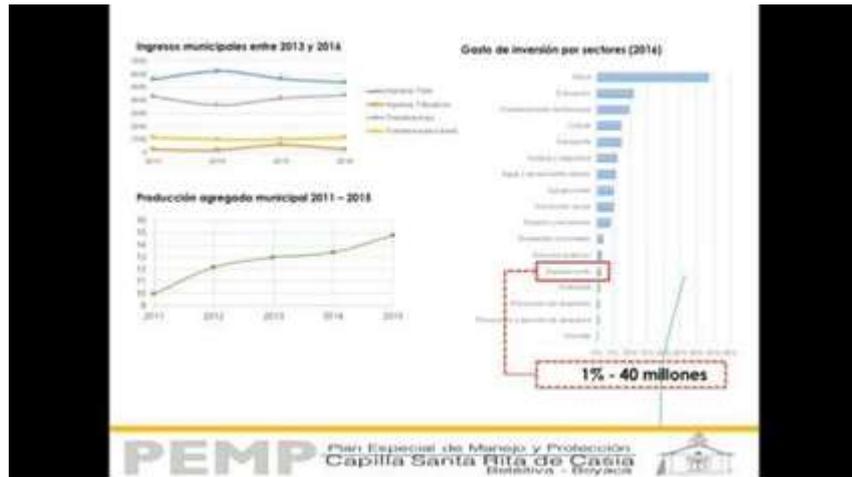
- *Titularidad de predios
- *Definición linderos
- *Aclaración normativa de edificabilidad
- *Aplicabilidad de la norma
- *Actualización catastral

LEGISLACIÓN PLANEACIÓN MUNICIPAL



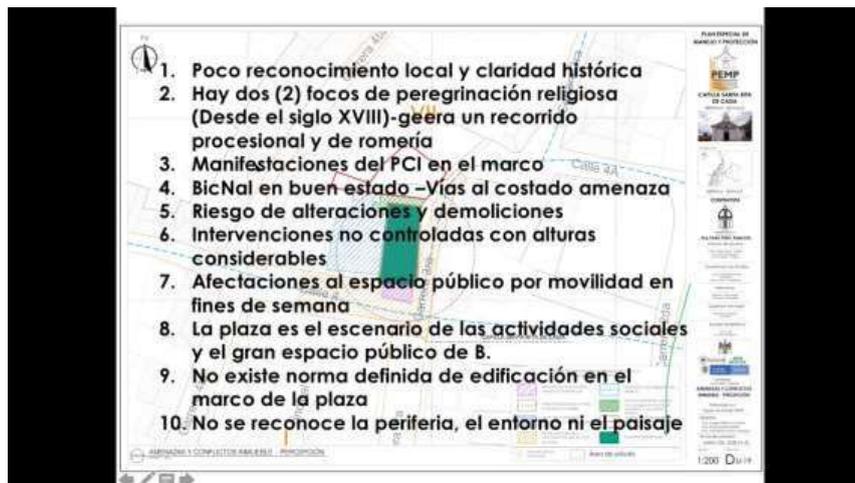
También se indagó el aspecto financiero, tipo de estudio y demás datos sobre los pobladores:





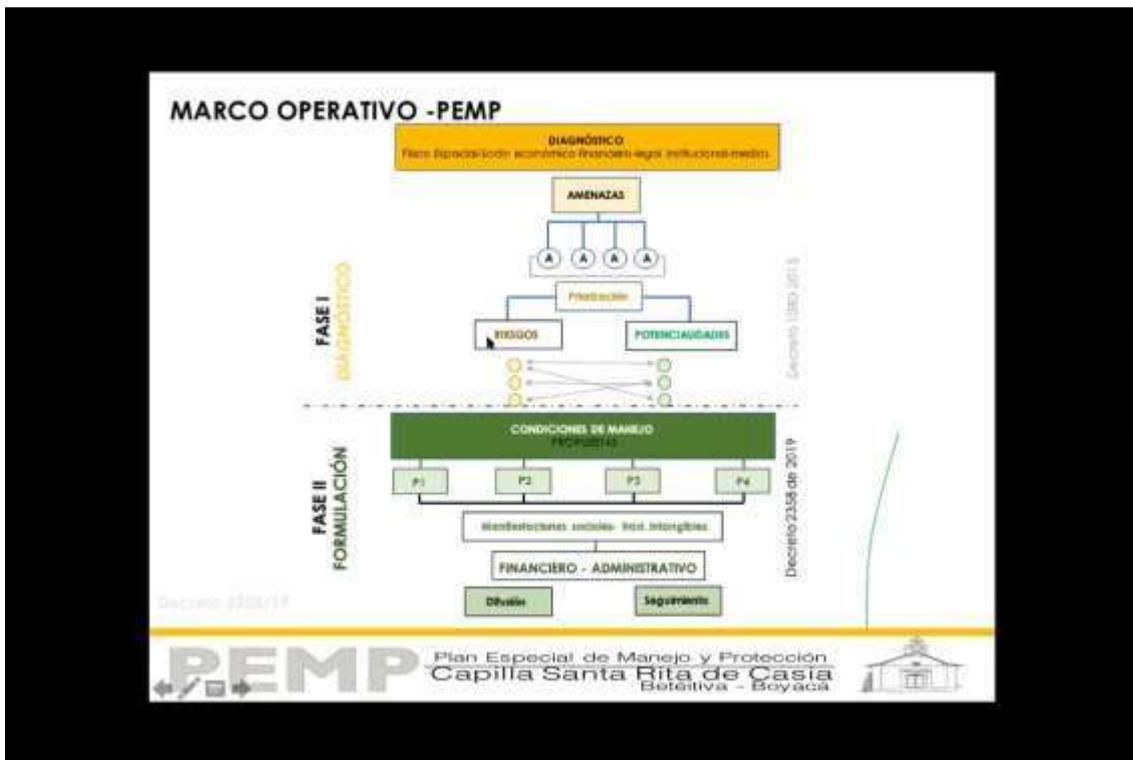
De lo cual se desprende un estudio sobre la viabilidad del PEMP, donde se identificó que Betétiva es un municipio con recursos limitados razón por la cual era necesario elaborar el PEMP de acuerdo al alcance de la administración municipal.

Asimismo, se generó una campaña de expectativa, con pendones, folletos, botones y demás, a través del cual se pretendía generar un acercamiento con las personas, a lo histórico-cultural del lugar y a su trabajo en comunidad para lograr consolidar el proyecto. En este sentido, se presenta una síntesis de las amenazas que resultan tras uno de los varios espacios de diálogo:





Se presenta el marco operativo del PEMP:



Para la fase 2, partiendo del Decreto 2358 de 2019, se formula el PEMP. Así, se presenta la matriz de riesgos y potencialidades.

Se resalta la intervención de la comunidad y sus propuestas para el manejo de la capilla:

- Desarrollo de actividades civiles, culturales y eclesiásticas en la capilla.
- Realizar la primera eucaristía del día domingo en la Capilla.
- Utilización de la capilla como escenario para el monumento de flores que se realiza durante las fiestas patronales del municipio, en memoria de la bendición de las rosas.
- Utilización de la capilla como museo.
- Presencia de un mediador durante los fines de semana para informar a los visitantes aspectos históricos y culturales del municipio.
- Diseño de una ruta de interpretación que comunique a la Capilla con la llamada "Piedra de Bolívar".
- Recuperación de la Casa donde, según la tradición, pasó Bolívar la noche durante el paso del ejército libertador, proveniente de Tasco.
- Recuperación de la vía empedrada frente a la capilla.
- Creación de un archivo que custodie información relacionada con la Capilla, su historia y procesos.
- Articulación de la capilla en los procesos pedagógicos llevados a cabo en la institución educativa.

Dado lo anterior, se construye una idea para que la capilla tome atractivo y se convierta en un



patrimonio de vida. Se procede a presentar la misión, visión y objetivos.

- MISIÓN

Brindar a la comunidad betoyana la asesoría integral en el área de patrimonio cultural material e inmaterial desde las políticas de salvaguardia, conservación y restauración, con el propósito de garantizar la perennidad de la Capilla de Santa Rita de Casia y su área adyacente, de manera que éste bien contribuya no solo a conservar la identidad del municipio de Betétiva, sino como eje articulador entre lo material y lo inmaterial, pero que al mismo tiempo sirva como eje dinamizador del desarrollo local para potencializar la vocación turística del municipio con miras al Bicentenario de la Independencia, entregando de esta manera oportunidades para que la comunidad tenga un mejor bienestar.

VISIÓN

Constituir en el próximo decenio la Capilla de Santa Rita de Casia, así como el centro del municipio de Betétiva en el principal atractivo de la Provincia de Valderrama, de manera que tanto la capilla, como el centro se contribuyan al desarrollo integral de la comunidad, para lo cual se plantearán proyectos de fortalecimiento de la cultura local, regional y departamental, además de programas que permitan visualizar los valores culturales de la comunidad y del territorio, de manera que éstos contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, evitando de esta manera la migración de la población betoyana.

OBJETIVO GENERAL

Concertar con la comunidad betoyana la configuración del PEMP, de manera que éste sea el eje articulador del patrimonio cultural material e inmaterial, del cual se desprendan las acciones de salvaguardia y conservación del BICCN Capilla de Santa Rita de Casia, las cuales garantizarán la permanencia del bien y aportarán acciones que permitan generar desarrollo local y por ende bienestar comunitario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Concertar con la comunidad y la administración municipal el documento PEMP de la Capilla de Santa Rita de Casia y su tradición.
- Diseñar unos itinerarios de turismo cultural local, que terminen en la Capilla de Santa Rita, de manera que éstos permitan dinamizar la economía local.
- Escribir un documento histórico concreto y sucinto que permita divulgar a los turistas de manera fácil la historia local, haciendo énfasis en la Capilla de Santa Rita de Casia y su tradición.

En este sentido, se elaboró el siguiente modelo de desarrollo desde la cronología, la historia, entender el territorio, los espacios de diálogo y sus directrices:



PEMP Plan Especial de Manejo y Protección Capilla Santa Rita de Casa Obispa - Boyacá

DIRECTRICES URBANÍSTICAS



PEMP Plan Especial de Manejo y Protección Capilla Santa Rita de Casa Obispa - Boyacá



Lo anterior genera entonces una delimitación del área afectada y la zona de influencia:

QUE SE BUSCÓ- DELIMITACIÓN- Z. I

- No perder los valores físicos y simbólicos del BicNal
- Evitar afectar al bien en términos de paisaje, ambiente, contexto urbano e infraestructura
- Conservar la relación del bien con manifestaciones del PCI identificadas por la comunidad.
- Regular las construcciones que han alterado el perfil del marco de la plaza.
- Evocar el paso de la Ruta liber.

Área Afectada
Zona Influencia

PEMP Plan Especial de Manejo y Protección
Capilla Santa Rita de Casia Betlemita - Boyacá

JUSTIFICACIÓN DE INFLUENCIA

- Conservar los valores del BicNal y el poblado
- Proteger el contexto inmediato de paisaje C. N e infraestructura
- Mantener y potenciar las manifestaciones simbólicas y de creencia procesional que se dan en el marco de la plaza
- Preservar un continuo urbano evitando alteraciones en altura que afecten al BICNal.
- Proteger inmuebles con interés arquitectónico.
- Carácter Homogéneo urbano.

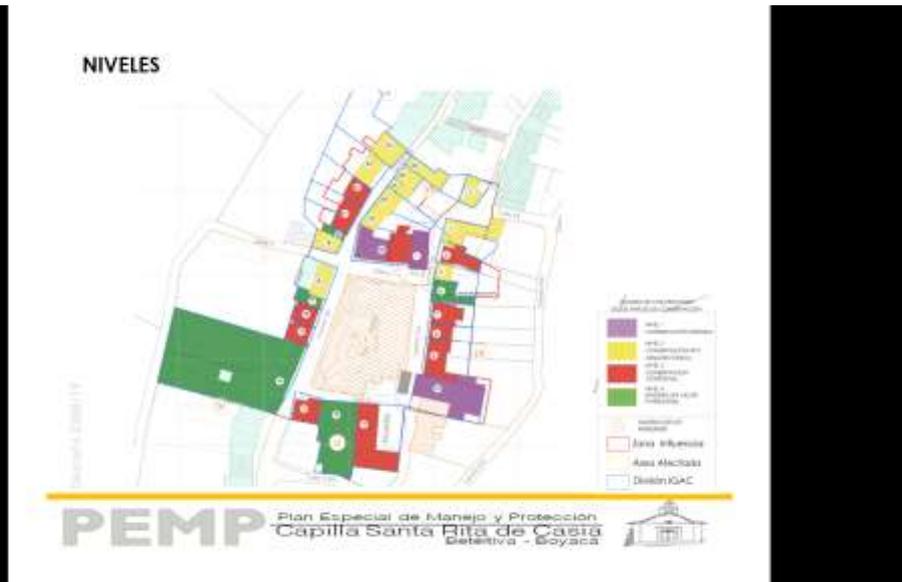
Área Afectada
Zona Influencia

PEMP Plan Especial de Manejo y Protección
Capilla Santa Rita de Casia Betlemita - Boyacá

En la zona de influencia se incluyen lotes sin valores patrimoniales, pero que deben tener una norma por el impacto que el desarrollo de estos pueda tener en el BICN. En este sentido, al proteger el BIC se generan unas directrices para poder urbanizar el territorio, pero continuando con este esquema que se pretende proteger.



De esta manera, se señalan los niveles de intervención:



DECRETO 2358 DE 2019

NIVELES DE INTERVENCIÓN	TIPOS DE OBRAS PERMITIDAS
NIVEL 1	
CONSERVACIÓN INTEGRAL	Primeros auxilios, reparaciones locales, restauración, ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural, reconstrucción, ceramienito, demolición parcial para edificaciones que se ubiquen en el mismo predio y que no están cobijados por la declaratoria.
NIVEL 2	
CONSERVACIÓN DEL TIPO ARQUITECTÓNICO	Primeros auxilios, reparaciones locales, restauración, ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural, demolición parcial, reconstrucción, ceramienito.
NIVEL 3	
CONSERVACIÓN CONTEXTUAL	Primeros auxilios, reparaciones locales, restauración, ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural, demolición parcial, reconstrucción, ceramienito.
NIVEL 4	
INMUEBLES SIN VALORES PATRIMONIALES	Demolición total, obra nueva, modificación, reparaciones locales, primeros auxilios, reforzamiento estructural, consolidación y ampliación para adecuarse al contexto urbano.

Plan Especial de Manejo y Protección
Capilla Santa Rita de Casita
Bogotá - Boyacá



NIVEL 1



PEMP Plan Especial de Manejo y Protección Capilla Santa Rita de Casita Bogotá - Boyacá

NIVEL 2



PEMP Plan Especial de Manejo y Protección Capilla Santa Rita de Casita Bogotá - Boyacá

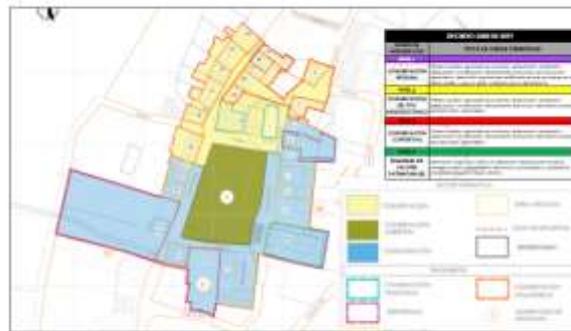
NIVEL 3



PEMP Plan Especial de Manejo y Protección Capilla Santa Rita de Casita Bogotá - Boyacá



PARAMETRO NORMATIVO Sectores y tratamientos



Septiembre 2014 - 11

PEMP Plan Especial de Manejo y Protección
Capilla Santa Rita de Casia
Beteltriva - Boyacá

A partir de los sectores y tratamientos se elaboran las fichas normativas para los inmuebles donde se detalla las intervenciones y desarrollos que se permiten y los que no. Además, se describe el paisaje cultural, natural e industrial (el ferrocarril), como sujetos de la memoria asociados al paisaje bicentenario, los caminos y escenarios de fortalecimiento del territorio, lo cual permitió la formulación de los siguientes proyectos:

PROPUESTAS - PROYECTOS

Principales

1 Estudios técnicos de intervención de la capilla	2 Obras de intervención y restauración de la capilla	3 Intervención en vía del costado	4 Obras de embellecimiento del parque principal
5 Reconstrucción de gradas de la iglesia hacia el parque	6 Señalética en zona de influencia	7 Obras de mantenimiento y recuperación casa de la cultura	8 Obras de enlucimiento en fachadas dentro de la zona de influencia

PEMP Plan Especial de Manejo y Protección
Capilla Santa Rita de Casia
Beteltriva - Boyacá



PROPUESTAS - PROYECTOS

4- Obras de embellecimiento del parque principal

- Señalización sentidos viales
- Accesibilidad-parque
- Arreglo andenes



PROPUESTAS - PROYECTOS

4- Obras de embellecimiento del parque principal

- Manejo fitotectura parque
- Señalización sentidos viales
- Demarcación parqueos (discapacitados)
- Demarcación área buses cargue-descargue pax.
- Parqueo busetas y colect.
- Paradero momentáneo (ambulancia-Carro fúnebre)
- Tratamiento de pisos-adoquines Calle 4 entre Cr 4 y Cr 3
- Tratamiento de pisos-adoquines Cr 3 entre Capilla e Iglesia





PROPUESTAS - PROYECTOS

6- Señalética en zona de influencia



PROPUESTAS - PROYECTOS

6- Señalética en zona de influencia



PROGRAMA	PROYECTO	ITEM	ACTIVIDAD	UNID	VALOR PARCIAL		
Plan Especial de Manejo y Protección de la Capilla Santa Rita de Casia	Señalética en zona de influencia	62	Instalación de señalética en zona de influencia de la Capilla Santa Rita de Casia	UN	\$ 44.000.000		
		VALOR PARCIAL (SIN I.V.A. - A.I.E)				1	\$ 44.000.000
		COSTOS DIRECTOS				1	\$ 44.000.000
		COSTOS INDIRECTOS				1	\$ 0.000.000
		SUBTOTAL				1	\$ 44.000.000
		I.V.A.				1	\$ 8.800.000
		A.I.E				1	\$ 0.000.000
		TOTAL I.V.A.				1	\$ 52.800.000
		VALOR TOTAL				1	\$ 52.800.000





PROPUESTAS - PROYECTOS

7- Obras de mantenimiento y recuperación casa de la cultura

- Mantenimiento redes
- Revocos exteriores
- Recuperación mantos cubierta
- Filtraciones
- Pintura interior



PROGRAMA	PROPUESTA	ITEM	ACTIVIDAD	UNO	VALOR PARCIAL
Plan de desarrollo de Bogotá D.C. 2019-2022 Estrategia de desarrollo urbano Estrategia de desarrollo económico Estrategia de desarrollo social Estrategia de desarrollo ambiental	Obras de mantenimiento y recuperación casa de la cultura	2.3	Plan de ejecución, mantenimiento y embellecimiento de fachadas e interiores de la Casa de la Cultura Municipal	Ca	\$ 44.200.000,00
			VALOR PARCIAL (IN I.V.A. - A.I.U)		\$ 44.200.000,00
			COSTOS DIRECTOS		\$ 18.833.700,00
			COSTOS INDIRECTOS		\$ 25.366.300,00
			SUBTOTAL		\$ 44.200.000,00
			A.I.U		\$ 2.210.000,00
			I.V.A		\$ 3.366.300,00
			ALQUILA		\$ 18.750.000,00
			VALOR TOTAL		\$ 44.200.000,00



PROPUESTAS - PROYECTOS

8- Obras de enlucimiento en fachadas dentro de la zona de influencia

- Limpieza carpinterías externas
- Pintura exterior fachadas

PROGRAMA	PROYECTO	PEM	ACTIVIDAD	UNID.	VALOR PARCIAL
Cultura	Obras de enlucimiento en fachadas dentro de la zona de influencia	24	Costo de mantenimiento, conservación y sustitución de pintura exterior de edificaciones	sq.	18.120.000,00
			VALOR PARCIAL SUB-TOTAL	18.120.000,00	
			COSTOS PARCELES	18.120.000,00	
			COSTOS MANEJO	2.500.000,00	
			IMPUESTO	12.800.000,00	
			IVA	1.800.000,00	
			TOTAL	25.220.000,00	
			VALOR TOTAL	25.220.000,00	

PROPUESTAS - PROYECTOS

SECUNDARIOS					
Actividad	Programa	PEM	ACTIVIDAD	UNID.	VALOR PARCIAL
Cultura	Programa de capacitación a ciudadanos y gestores culturales	01	Programa de capacitación a ciudadanos y gestores culturales	sq.	10.000.000,00
			VALOR PARCIAL SUB-TOTAL	10.000.000,00	
			COSTOS PARCELES	10.000.000,00	
			COSTOS MANEJO	1.500.000,00	
			IMPUESTO	8.500.000,00	
			IVA	1.000.000,00	
			TOTAL	11.500.000,00	
			VALOR TOTAL	11.500.000,00	



Secundarios

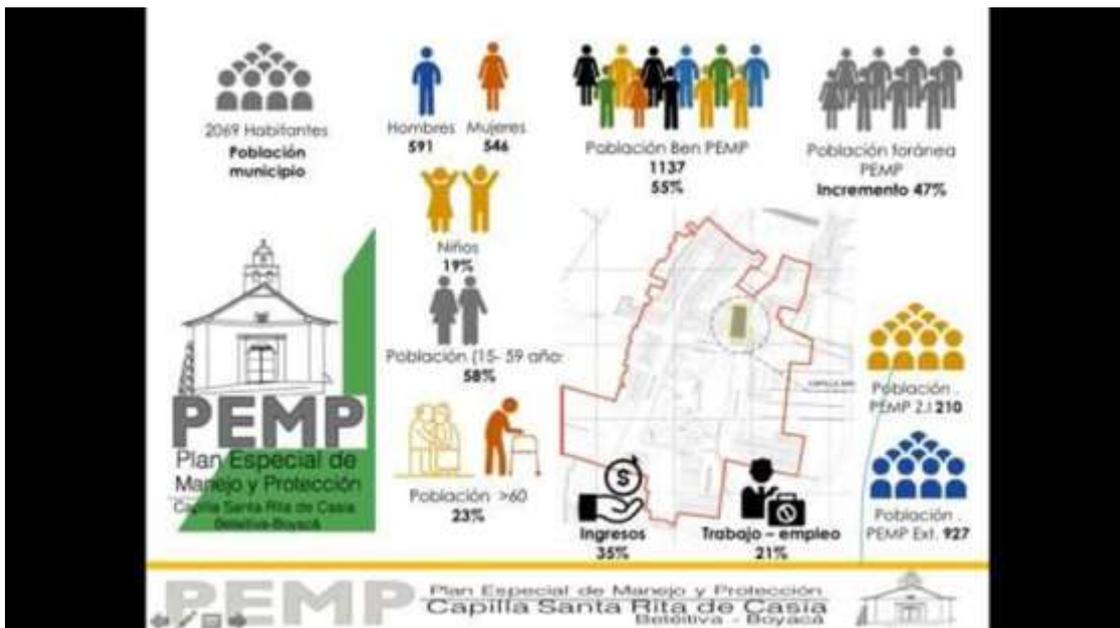
1. Programa de capacitación a ciudadanos y gestores culturales
2. Catedra Betoyana de la independencia y libertad
3. Programa de divulgación y seguimiento PEAR



PROPUESTAS - PROYECTOS



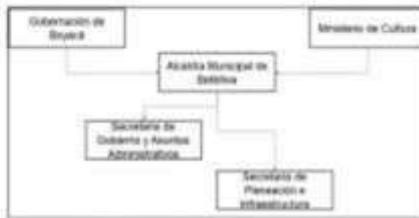
Los beneficiados:



Como el municipio en su estructura no cuenta con los recursos financieros y humanos para la constitución de un ente gestor, surgió la idea de contar con un profesional gestor como un cargo adicional:



VIABILIDAD ADMINISTRATIVA – FINANCIERA



Se plantea la existencia de profesional como ante gestor, las limitaciones presupuestales de la administración municipal.

se debe incorporar en su estructura organizacional, un cargo al profesional ya existente (director de planeación, o de infraestructura o de gobierno).

PROYECTOS	PROYECTOS	PLAZO
CAPILLA SANTA RITA DE CASIA		
1. Complemento y actualización de estudios y diseños para la restauración integral de la Capilla de Santa Rita de Casia y su plazo anual, parque principal y parque principal	principal	
2. Obras de restauración e intervención de la Capilla	principal	
3. Obras de intervención en vía costado lateral de la capilla (incluye infraestructura de recolección aguas)	principal	
4. Obras de intervención y embellecimiento del parque principal	principal	
5. Reconstrucción de gradas de acceso a la iglesia de Santa Rita	principal	
6. Obras de adecuación, mantenimiento y embellecimiento de fachadas e interiores casa de la cultura municipal	principal	
PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y SEGUIMIENTO PEMP		
7. Programa de difusión y seguimiento PEMP	principal	
PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A CIUDADANOS		
8. Programa de capacitación a ciudadanos	principal	
9. Programa de capacitación a ciudadanos	principal	
10. Programa de capacitación a ciudadanos	principal	
11. Programa de capacitación a ciudadanos	principal	
12. Programa de difusión y seguimiento PEMP	principal	
13. Programa de difusión y seguimiento PEMP	principal	



Se presentan sus programas y flujo de recursos respectivamente:

VIABILIDAD ADMINISTRATIVA – FINANCIERA

Tabla 10. Distribución de inversiones por proyecto a través del tiempo.

Número	Proyecto	2021	2022	2023	2024
1	Complemento y actualización de estudios y diseños para la restauración integral de la Capilla de Santa Rita de Casia y su plazo anual, parque principal y parque principal	125.000.000			
2	Obras de restauración e intervención de la Capilla		415.000.000		
3	Obras de intervención en vía costado lateral de la capilla (incluye infraestructura de recolección aguas)	30.225.000			
4	Obras de intervención y embellecimiento del parque principal			138.300.000	
5	Reconstrucción de gradas de acceso a la iglesia de Santa Rita				36.810.000
6	Obras de adecuación, mantenimiento y embellecimiento de fachadas e interiores casa de la cultura municipal				44.205.000
7	Programa de difusión y seguimiento PEMP			1.825.000	
8	Programa de difusión y seguimiento PEMP			1.825.000	
TOTAL POR AÑO		225.225.000	415.000.000	142.875.000	83.335.000
Número	Proyecto	2021	2022	2023	2024
8	Complemento en el parque principal, obras de jardines en zona de influencia	34.530.000			
9	Obras de recuperación y ensuciamiento de fachadas en zona de influencia		28.100.000		
10	Programa de capacitación a ciudadanos	9.250.000			
11	Programa de capacitación a ciudadanos		3.800.000		
12	Programa de difusión y seguimiento PEMP			1.825.000	
13	Programa de difusión y seguimiento PEMP			1.825.000	
TOTAL POR AÑO		43.780.000	31.900.000	3.650.000	1.825.000

Fuente: Contr. Diego F. López



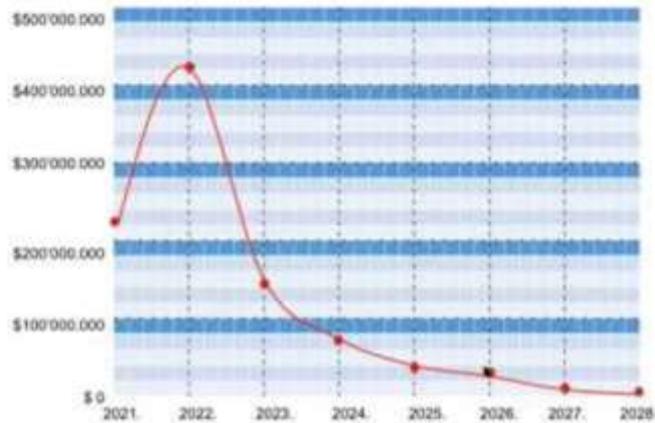


VIABILIDAD ADMINISTRATIVA – FINANCIERA

Número	Proyecto	Total
1	Estudios de restauración Capilla de Santa Rita	125.000.000
2	Obras de restauración de la Capilla Santa Rita	415.000.000
3	Obras de intervención en vía al costado lateral	96.225.000
4	Obras de embellecimiento parque principal	138.550.000
5	Reconstrucción de gradas de acceso a la Iglesia	36.850.000
6	Obras de mantenimiento Casa de la Cultura	44.200.000
7	Obras de enlucimiento fachadas	28.100.000
8	Señalética en el parque principal	34.530.000
9	Programa capacitación a ciudadanos	9.250.000
10	Cafedra Betoyana	3.850.000
-	Divulgación PEMP	20.000.000
Total PEMP		975.435.513



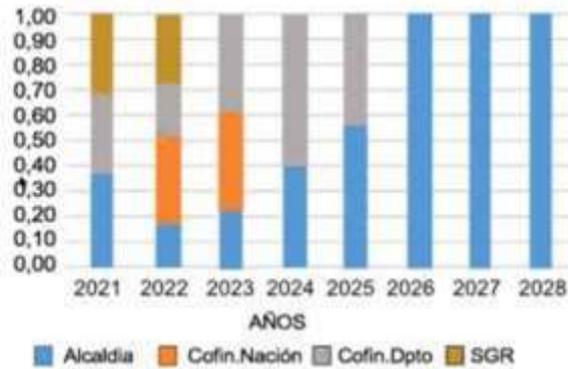
FLUJO GASTOS





El impacto económico se generaría durante los dos primeros años de gestión, pues para estos se tienen planeado la mayoría de los procesos de conservación. Con respecto a la financiación se presenta lo siguiente:

INVERSIÓN -AÑO- FINANCIACIÓN



Finalmente, se presenta el plan de divulgación junto con sus estrategias:

DIVULGACIÓN- LINEAMIENTOS

Vincular diferentes actores a nivel local, regional, y hasta nacional, los cuales contribuyen a la apropiación de valores y el sentido de pertenencia, y siempre teniendo en cuenta la participación de la comunidad.

Las diferentes acciones y estrategias planteadas están orientadas a informar, formar y transmitir. Para que la comunidad transmita estos valores y logre afianzar el patrimonio cultural.

El público objeto



Actores internos como externos al BIC, sector público y privado. Entre tanto los **actores más importantes serán los habitantes del municipio**. Sin embargo, se mencionan otros actores sobre quienes también recaen las estrategias y acciones: entre ellos la **curia, autoridades civiles y gubernamentales**, de igual forma los **visitantes y turistas**.



DIVULGACIÓN- ESTRATEGIAS

Estrategia 1

Difundir la importancia de la conservación del patrimonio capilla Santa Rita de Casia, en trabajos impresos, con la redacción de boletines y artículos para publicar en los medios escritos de Boyacá.

Acciones

1. Crear un vocero oficial del PEMP (Prof. Gestor) que relate y explique la metodología a seguir y los propósitos de conservar el monumento nacional.
2. Llevar un registro fotográfico de las actividades que realiza los integrantes del PEMP, en relación con la comunidad.
3. Programar visitas a los principales periódicos del departamento.

Estrategia 2

La difusión de las actividades que realizan los integrantes del PEMP, capilla Santa Rita de Casia, en su interacción con la comunidad y esta información se transmite por el sistema de radiodifusión y de los noticieros de las emisoras del Departamento y del país.

Acciones

1. Un vocero oficial del PEMP utiliza los medios radiofónicos para difundir el trabajo que realiza con la comunidad y el desarrollo del plan de conservación.
2. Entrevista en radio para transmitir la información que se produce en el PEMP.
3. Programar entrevistas radiales en las emisoras gubernamentales y cadenas de radio particulares.



DIVULGACIÓN- ESTRATEGIAS

Estrategia 3

Transmisión de información a través de voceros del PEMP, capilla Santa Rita de Casia, que relaten el desarrollo de las socializaciones, el diagnóstico y la formulación del plan especial de manejo y protección para conservar el monumento nacional, difusión que se llevará a cabo en los espacios de noticieros de televisión, que tienen cobertura en el Departamento y el País.

Acciones

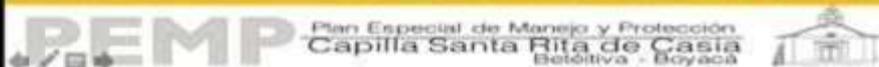
1. Un vocero oficial del PEMP, relate los últimos hechos que han transcurrido en el desarrollo de la formulación del plan de conservación.
2. Hacer un registro audiovisual para facilitar las noticias que se transmitan por televisión, imágenes de apoyo para noticieros.
3. Realizar entrevistas a la comunidad de Betéitiva.

Estrategia 4

Uso de las redes sociales que comunican las noticias institucionales, en el caso de la Gobernación de Boyacá, Alcaldía de Betéitiva, secretaria de Cultura y Turismo del Departamento, medios de información mediáticos que comunican de forma inmediata.

Acciones

1. Producir información escrita, audiovisual y radiofónica para ser transmitida por las cuentas oficiales de la Gobernación de Boyacá y Alcaldía de Betéitiva.
2. Facilitar el material necesario para la difusión de información en las páginas institucionales.
3. Un vocero oficial del PEMP usa los espacios institucionales para difundir la información que genera el PEMP.





DIVULGACIÓN- ESTRATEGIAS

Estrategia 5

Producción de material audiovisual y fotográfico que registre el proceso de formulación del PEMP, Capilla Santa Rita de Casia, con lo cual se tiene una memoria del desarrollo desde la socialización, pasando por el diagnóstico y la entrega final que es la formulación del PEMP.

Acciones

1. Realizar un registro audiovisual de las actividades que los integrantes del PEMP, llevan a cabo con la comunidad de Betéitiva.
2. Registrar en formato audiovisual las actividades culturales, religiosas, afectivas, tradicionales del municipio de Betéitiva.
3. Realizar un registro fotográfico de las actividades que lleva a cabo la comunidad en su propósito de configurar el PEMP.

Estrategia 6

La producción de material impreso en torno al diseño de una cartilla de información y promoción del PEMP.

En la cartilla debe estar establecida la información relacionada con el Plan Especial de Manejo y Protección de la Capilla de Santa Rita de Casia y su zona de influencia en la cual se encuentre la siguiente información:

Acciones

- Etapa cronológica e histórica del municipio.
- Socialización respecto a qué es un PEMP, quienes participan y quienes realizaron el trabajo en Betéitiva.
- Visión y Misión del PEMP.
- Planos de ubicación de Betéitiva y que evidencien la ubicación y delimitación del área afectada y la zona de influencia.
- Ritos representativos con interés cultural, histórico y turístico, niveles permitidos de intervención, usos del suelo, altura en fachada, altura permitidas y las posibles propuestas que dinamizan la Capilla y el municipio.



A manera síntesis se presenta la siguiente información:

SÍNTESIS

- Proteger el inmueble
- Dar a conocer los valores del poblado
- Dignificar a Betéitiva dentro de la ruta libertadora
- Resaltar los valores intangibles
- Resaltar el fervor y la cultura religiosa
- Dar valor al paisaje cultural-natural
- Generar itinerarios culturales y naturales
- Establecer sostenibilidad sustentable del patrimonio
- Reforzar el orgullo Betoyano
- Proyectar la Capilla como un monumento a la vida

- Catedra betoyana
- Reutilizar en Templo adaptando a funciones complem.
- Realizar un inventario patrimonio (inmueble - mueble)
- Realizar un Plan de Manejo Arqueológico
- Generar canales de difusión con emisoras Mun/Dpt
- Conectar la religiosidad Betéitiva-Otenga



Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 26
Teléfono: (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



COMENTARIOS

El director de Patrimonio y Memoria destaca que es el primer PEMP, que se ajusta al Decreto 2358 de 2019, se evidencia la incorporación de los diferentes componentes y presenta las propuestas ajustadas a los recursos presupuestales del municipio, recomienda la constitución de la Junta de Patrimonio y el grupo de vigías del patrimonio, a continuación da la palabra a los consejeros para escuchar sus comentarios.

El Consejo unánimemente felicita al arquitecto Pedro Pablo Rojas y a su equipo por el trabajo adelantado en la elaboración de este PEMP, por lo completo, juicioso, por la calidad de su investigación y sus propuestas aterrizadas, le manifiesta su apoyo para la constitución del grupo de vigías del municipio. Se recomienda explorar el origen de la capilla como humilladero u origen de los ritos de la muerte como se ha identificado en otros municipios.

El arquitecto Martínez destaca el trabajo realizado por tratarse de un municipio pequeño, de aproximadamente 1900 habitantes, cuyo único referente en el departamento de Boyacá es el paso de la ruta libertadora. El PEMP resalta cada paso de la historia y el contexto del paisaje, hace notar la importancia del resultado en donde el PEMP se convierte en una herramienta muy dinámica que genera aportes significativos en el esquema de ordenamiento territorial sobre una base real de, los recursos con los que se cuenta. Asimismo, se exalta el paisaje como un referente importante en su ordenamiento. Para finalizar reitera la felicitación porque a partir de una capilla se ordena todo el territorio, con calidad y rigor metodológico, hace énfasis en los procesos sociales y en las dinámicas de participación que se realizaron para su formulación, recomendando tener en cuenta la apropiación de este a través de los diferentes grupos sociales que participaron.

CONCLUSIÓN

El Director de Patrimonio y Memoria somete a consideración del Consejo la aprobación del PEMP en la capilla de Santa Rosa de Casia en Beteitiva Boyacá, el cual recibe concepto favorable por unanimidad, solicitando de manera expresa incorporar una felicitación para el doctor Rojas y su equipo por el profesionalismo y seriedad con el que desarrollaron este plan.

8. MODIFICACIÓN AL PEMP DEL CENTRO HISTÓRICO DE ABEJORRAL, ANTIOQUIA

INTRODUCCIÓN

El arquitecto Andrés Felipe Silva del grupo de Patrimonio Cultural Inmueble Urbano de la dirección de Patrimonio y Memoria hace la debida contextualización señalando que el centro histórico de Abejorral ha sido declarado como Bien de Interés Cultural de carácter Nacional, de acuerdo con la Resolución 1609 del 11 de abril del 2002. El PEMP se aprobó mediante la resolución



3078 del 2015 y se modificó parcialmente mediante la resolución 0934 el 6 de abril del 2017.

El caso que se propone es sobre un predio que se encuentra en el sector normativo no 4 en el que se pretende un uso principal de equipamiento de salud de escala municipal y regional y unos usos compatibles de escala local para prácticas religiosas y servicios complementarios de recreación pasiva y uso forestal. En uso restringido del predio están el comercio y la venta de artículos, razón por la que hacen la solicitud de cambio de uso para poder desarrollar un proyecto de una plaza de mercado según un sustento que van a presentar a continuación.

PRESENTACIÓN

El jefe de planeación del municipio de Abejorral, Edison Patino, empieza la presentación señalando los siguientes puntos: El municipio de Abejorral se encuentra a 84 kilómetros de Medellín, capital del departamento de Antioquia localizado en la subregión oriente del departamento de Antioquia, que limita por el norte con los municipios de Montebello, La Ceja y La Unión, por el este con los municipios de Sonsón y El Carmen de Viboral, por el sur con el departamento de Caldas y por el oeste con los municipios de Santa Bárbara y Montebello; se encuentra un pueblo colorido, donde el sol brilla a pesar del frío y algunas ruinas conviven con generosas casas que tienen la impronta en cada baldosa, cada fachada, cada rincón del paso de la Colonización Antioqueña.

El municipio posee una extensión de 497 kilómetros cuadrados, conformado por 67 veredas, 2 corregimientos y una población de 20.367 habitantes. Esta región del Oriente antioqueño cuenta con zonas boscosas en todos los pisos altitudinales, los cuales conservan muestras representativas de la biodiversidad y la heterogeneidad en su estructura.

Hace parte del paisaje natural de este municipio el cultivo de café, la agricultura y ganadería en general como actividad de larga tradición desde la colonización antioqueña del siglo XIX, que se ha desarrollado con la colonización de áreas agrestes, de la cual se deriva en buena medida la identidad cultural de los abejorraleños y que se hace tangible en la presencia de las chivas, la costumbre del intercambio de productos agrícolas e incluso las celebraciones tradicionales.

El municipio de Abejorral está limitado por los ríos Arma, Buey y Aures, característica que lo lleva a tener tierras en tres vertientes diferentes, permitiéndole una topografía agreste moldeada por las abundantes corrientes de agua, numerosas en este territorio. De hecho, alcanzan a relacionarse 84 quebradas secundarias, por lo que muchos conocen a Abejorral como el Municipio del Agua, en



donde uno de los principales atractivos turísticos lo constituyen los parajes naturales relacionados con cascadas, chorros y formaciones montañosas de gran valor paisajístico. Se destaca el Cerro San Vicente, balcón de Abejorral.

Abejorral cuenta con un 65% de habitantes en la zona rural lo que lo convierte en un territorio en su mayor parte campesino; de igual manera, la diversidad de climas que tiene el municipio, permiten que la oferta en alimentos sea amplia. Cultivos como Maíz, frijol, plátano, cacao, tomate, frutales como aguacate, mango, mandarina, guanábana, granadilla, etc., son sembrados y cosechados en el municipio y muchos de estos productos son tipo exportación.

En el primer renglón de la economía abejorraleña se ubica el café. Abejorral es el principal productor en el Oriente antioqueño con 3.556 hectáreas en producción. La ganadería de leche produce alrededor de 60.000 litros por día, cuenta con 36.000 hectáreas en pastos y se ubica en el segundo renglón de la economía local.

Abejorral es el cuarto municipio en Antioquia con mayor cantidad de predios certificados en buenas prácticas agrícolas en aguacate tipo exportación, siendo este el tercer renglón de la economía. La Floricultura, aunque en menor parte, también hace parte de la economía de Abejorral, generando mejores condiciones de vida a la población.

Es por esto que la actividad económica en las veredas es netamente agrícola e históricamente el municipio de Abejorral ha adolecido de un lugar con las condiciones de infraestructura necesarias para la comercialización de productos agrícolas cultivados en su territorio, que permitan a la comunidad tener un intercambio justo en la cadena de producción y comercialización.

La comercialización de los productos agrícolas ha sido realizada en lugares que no son destinados para esta actividad como tradicionalmente se llevaba a cabo en el marco del parque principal del municipio, donde el almacenamiento, las condiciones sanitarias, la distribución y transporte de la mercancía no era la adecuada.

Es por lo antes expuesto, que la necesidad en el municipio de contar con un espacio que reúna las condiciones físicas y sanitarias adecuada exigidas en la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y que tiene por objeto “establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro



sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas”, contrata consultoría para un proyecto de infraestructura en fase III mediante el proceso N° 003-2017 CM, bajo la modalidad de concurso de méritos, que tiene por objeto “ ESTUDIOS, DISEÑOS Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE NEGOCIOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS PARA EL MUNICIPIO DE ABEJORRAL- ANTIOQUIA”.

El proyecto contempla estudios de suelos y levantamiento topográfico del lote, diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios que permitan la ejecución del mismo.

Localización

**Coordenadas navegadas
MAGNA – SIRGAS**
Latitud: N 5 47' 40.79039
Longitud: W 75 25' 46.80840
Altura Elipsoidal: 2177,088m

Coordenadas tomadas del
Instituto Geográfico Agustín
Codazzi
Planos tomados del sitio web
del DANE y archivo virtual del
municipio de Abejorral

Municipio de Abejorral
Antioquia

www.abejorral-antioquia.gov.co

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 26
Teléfono: (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Es pertinente expresar que dentro del plan de desarrollo municipal “Abejorral, Es el Momento 2020-2023” se considera como un indicador de resultado la “Gestión para la construcción de equipamientos” articulado a la línea estratégica “Urbanismo social” y al componente estratégico “Abejorral es el momento del desarrollo económico” y guarda concordancia con las necesidades de comercialización presentadas a lo largo del tiempo, y que con este proyecto se busca impulsar la reactivación económica en el territorio que se convierta en un referente estructural del municipio.

Para que esta infraestructura perdure en el tiempo, se hace necesario pensarla como un centro de negocios que articule todos los procesos de comercialización de los productos agrícolas, donde se motive la construcción de asociaciones entre productores e intermediarios que propenda por un precio justo a todos los niveles.

Es así, que este espacio se denomina Unidad de Innovación Campesina y Agrícola de Abejorral ÚNICA, que contará con zonas de muelle de cargue y descargue, lugar de disposición final de residuos, zonas de circulación de productos, centros de almacenamiento común, módulos de cuartos fríos, zonas de lavado de productos, locales comerciales, baños y vestier para personal operativo, cuartos técnicos, local restaurante, área administrativa, auditorio, zonas comunes, zonas verdes internas, accesos para personas en situación de discapacidad con movilidad en silla de ruedas y baños públicos.

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 26
Teléfono: (57) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No 8 - 26
Teléfono: (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



La cultura
es de todos

Mincultura



Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 26
Teléfono: (57) 3424100 • www.mincultura.gov.co



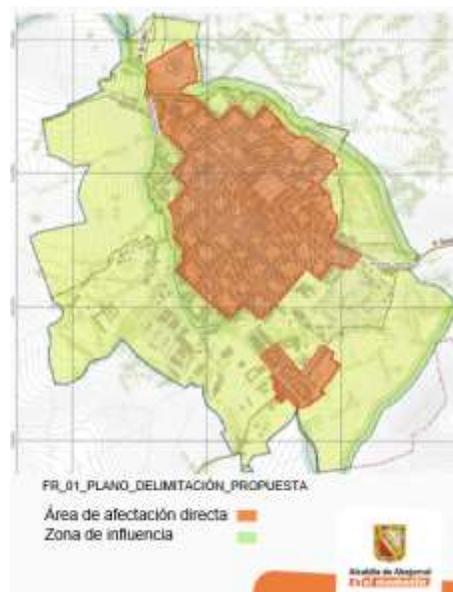
Cabe resaltar, que este proyecto cuenta con la normatividad aplicada del PEMP y considerando que esta zona es nivel 3 de intervención, podemos concluir que cumple con todos los términos reglamentarios en lo referente a índices de ocupación, construcción y demás que determine la norma.

Como es de su conocimiento, el centro histórico del municipio de Abejorral-Antioquia fue declarado como Bien de Interés Cultural de Carácter Nacional mediante resolución 0619 del 11 de Abril de 2002 y delimitado en la Resolución 3078 de 2015 PEMP (Plan Especial de Manejo y Protección), modificado parcialmente a su vez por la Resolución 0934 del 06 de abril de 2017.

El PEMP (Plan Especial de Manejo y Protección) determina unas zonas de afectación directa y de influencia así:

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 26
Teléfono: (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Así mismo, el PEMP determina unos sectores urbanos normativos donde se expresan las actividades, el tratamiento y los índices de los predios delimitados en este instrumento de gestión del Patrimonio Cultural de la Nación, como se presenta a continuación:



Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No 8 - 26
Teléfono: (57) 3424100 • www.mincultura.gov.co



El proyecto expuesto, se encuentra formulado en el sector normativo VI como se indica en el plano y presenta un uso del suelo principal: equipamiento de salud de escalas municipal y regional, un uso compatible: equipamiento de escala local, edificaciones para prácticas religiosas y servicios complementarios, recreación pasiva, uso forestal/plantaciones productoras protectoras; un uso restringido: servicios de la administración, equipamiento recreativo de nivel local, equipamiento recreativo de niveles municipal y regional, artículos y comestibles de primera necesidad, sedes principales y sucursales bancarias, estacionamientos en superficie, en edificaciones en altura o subterráneos, alojamiento y hospedaje temporal, venta de alimentos preparados para consumo y un uso prohibido: vivienda unifamiliar, vivienda bifamiliar o multifamiliar, equipamiento educativo de escala local, equipamiento de salud de escalas municipal y regional, equipamiento para la seguridad, equipamiento para atención de emergencias, servicio de abastecimiento y comercialización, servicio de abastecimiento, almacenamiento y comercialización, equipamiento funerario con alto impacto, equipamientos funerarios con bajo impacto, instalaciones de infraestructura de transporte, comercio en general, comercio con mediano impacto, servicios técnicos especializados de cobertura municipal, servicios de comunicación, diversión y entretenimiento de bajo impacto, servicios de comunicación, diversión y entretenimiento de mediano impacto, diversión y esparcimiento de mediano impacto, servicios al automóvil.

En atención a lo expresado, cordialmente solicitamos la modificación del uso del suelo específicamente del lote identificado con matrícula inmobiliaria N° 002-2444, teniendo en cuenta la necesidad que tiene el municipio de un espacio apto para la comercialización de productos agrícolas y además de que el proyecto se emplaza en zona de influencia más no área de afectación directa.

Comentarios

El arquitecto Martínez comenta que encuentra objetiva la justificación de la solicitud para modificar el uso en la ficha normativa del PEMP y sugiere que antes de ver el proyecto arquitectónico se puedan evaluar los impactos que éste pueda traer al sector a través de un modelo de implantación.

El antropólogo Diez sugiere la elaboración de un Plan de Manejo Arqueológico en el predio previendo su potencial arqueológico.

Conclusiones

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 26
Teléfono: (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



El director de Patrimonio y Memoria somete a votación la propuesta y el Consejo por unanimidad da concepto favorable a la solicitud de la modificación del uso del suelo específicamente del lote identificado con matrícula inmobiliaria N° 002-2444, teniendo en cuenta la necesidad que tiene el municipio de un espacio apto para la comercialización de productos agrícolas.

9. TRASLADO BOLÍVAR ECUESTRE AL PARQUE DE LA INDEPENDENCIA, BOGOTÁ

Introducción

La restauradora Eugenia Serpa Coordinadora del grupo de Patrimonio Cultural Mueble, hace una introducción al tema expresando que teniendo en cuenta que este será un proceso que tomará bastante tiempo se quiere ir adelantando lo referente a la normativa y la autorización por parte del Ministerio de Cultura. Además, se informa que en este proceso intervienen diferentes entidades tales como el Ministerio de Cultura, IDPC, IDRD, etc.; que por sus competencias deben dar sus respectivas autorizaciones. Por último, se expresa que lo que se pretende poner en discusión, es el lugar en el que debería reubicarse el Bolívar.

El director de Patrimonio y Memoria añade que el monumento a los héroes no tiene declaratoria en el ámbito nacional pero la escultura del Bolívar si cuenta con ella a través de la resolución 0395 del 2006, que indica que las obras mueble anteriores a 1920 automáticamente fueron declaradas. Asimismo, se informa que luego de varias reuniones con el IDPC donde se debatió cuál debería ser el destino del Bolívar Ecuestre, se llegó a la conclusión que debe ser ubicado en el parque de la Independencia dónde originalmente estuvo emplazado, entre 1910 y 1917. En este sentido se presentarán 3 opciones diferentes para la ubicación del monumento dentro del parque de La Independencia para así conocer la opinión del Consejo al respecto. Además, se informa que acogiendo la sugerencia realizada por el arquitecto Cortés Solano se realizarán mesas de trabajo con la comunidad aledaña al parque sobre la conveniencia de la posible ubicación del monumento

Presentación

La arquitecta Margarita Mariño presenta el plan de localización y manejo del traslado del monumento de Bolívar Ecuestre. Menciona que es un proceso que comienza en el 2019 tras el conocimiento de la afectación del monumento a los héroes para la construcción de la primera línea metro de Bogotá.

- Antecedentes: Consulta ante Dirección de Patrimonio, Mincultura. Agosto de 2019.

La Dirección de Patrimonio y Memoria recomienda:



- Instalar en el Parque de La Independencia o en el Parque Bicentenario la escultura "Bolívar Ecuestre", acompañado de su pedestal original, para recuperar su entorno y lectura inicial.
- Dejar una evidencia visual del lugar que por tantos años ocupó el "Monumento a Los Héroes" como hito urbano y referente de la ciudad.
- Desarrollar conceptualmente la propuesta de "Museo del Bicentenario (Centro de Interpretación)" para definir su objetivo dentro de la oferta cultural de La ciudad.

Reunión interinstitucional 2 abril 2020

- Ministerio de Cultura sugiere incluir en el contrato: i) intervención del bolívar Ecuestre; ii) diseño paisajístico (estrategia para evitar la vandalización de la escultura).
- Se debe definir a la mayor brevedad posible el lugar de la nueva implantación para incluir las condiciones del nuevo emplazamiento en el contrato para el traslado, a partir de 3 lugares que se propongan.

Reunión interinstitucional 15 octubre 2020

- Asisten Dirección de Patrimonio Mincultura, Dirección IDPC, Dirección Arte Cultura y Patrimonio SDCRD, IDR, ICANH, SDP, Jardín Botánico de Bogotá.
- Se presentan las 3 opciones localización en el terreno, hay unanimidad alrededor de la mayor conveniencia de la tercera opción sobre las dos primeras presentadas.

Con respecto a la instalación del Bolívar Ecuestre en el Parque de la Independencia se tienen en cuenta sus características principales:

- Bolívar Ecuestre:

Escultura en bronce

Autor: Emmanuel Frémiet, Fundidor Casa de Fundición de Barbedienne, París en 1909. Declarado Bien (Mueble) de Interés Nacional Resolución 395 de 2006.

- Parque de la Independencia:

Declarado BIC del ámbito distrital Res 1882 de 2012

Localizado en la Zona de Influencia del BIC nacional Torres del Parque y entorno de otros BIC como Kiosco de la Luz, Plaza de Toros Santamaría, Biblioteca Nacional, Edificio Embajador.

Se resalta que esta escultura fue encargada por el gobierno a Frémiet por motivo de la celebración del bicentenario, sin embargo, se puede evidenciar que existen varias copias de esta en París, Barranquilla, La Paz, y San Cristobal en Venezuela



La cultura es de todos

Mincultura

Bolívar Ecuestre

Emmanuel Fremiet Fund. Barbedienne, París



Fotografía 5 Escultura Bolívar ecuestre en el Parque de la Independencia ca. 1950. Fotografía tomada de Pólvora de guerra, 1983



Fotografía 6 Bolívar ecuestre (1922), Cour de la Reine, París. Fotografía Barthelemy Véz, 2014



Fotografía 8 Bolívar ecuestre (1916), en el remate norte del paseo Nacional. Fotografía J2 Milambot, 2007



Fotografía 7 Bolívar ecuestre (1916), Alameda y Plaza Venezuela, La Paz, Bolivia. Fotografía Juan Pablo Alvarado 2017



Fotografía 9 Bolívar ecuestre (1926), en la Plaza de Bolívar, San Cristóbal, Venezuela, ca. 1926. Fotografía David Lozano, 2017



Metro de Bogotá



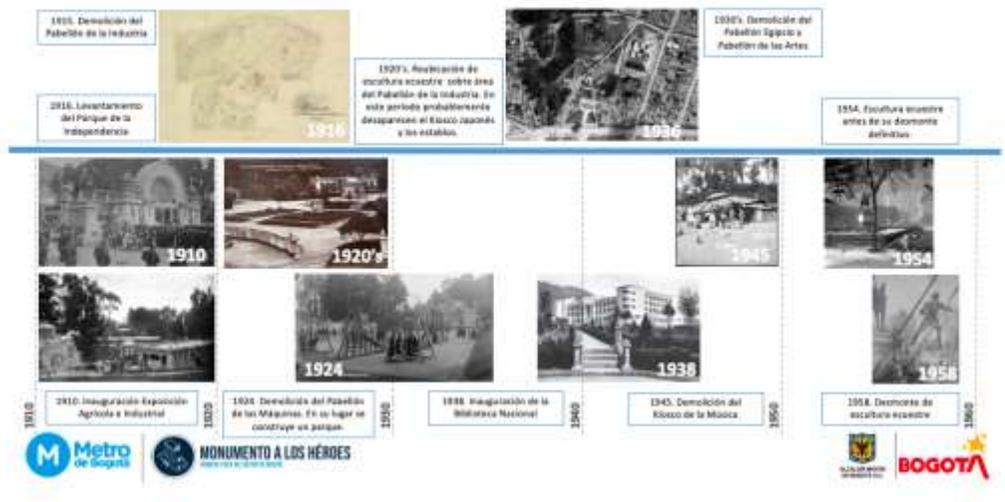
MONUMENTO A LOS HÉROES



BOGOTÁ

Luego, se presenta una línea del tiempo que se realizó con el fin de observar el proceso de consolidación del parque de la Independencia:

PARQUE DE LA INDEPENDENCIA LÍNEA DE TIEMPO



Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No 8 - 26
Teléfono: (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Se ilustran los diferentes pabellones que se crearon en la exposición agrícola e industrial de 1910, incluyendo el Pabellón Central o de la Industria, el Pabellón de las Máquinas, Pabellón Egipcio, Kiosco de la música, Kiosco de la Luz, etc. Se recuerda que desde 1910 el parque por ser escenario de esta exposición, acoge otras esculturas como el Monumento a los héroes Ignotos, esculturas precolombinas, cañón de las guerras de independencia, Julio Arboleda, la Fuente de Neptuno, Nicolás Copérnico, entre otros. Por lo tanto, el Bolívar volvería a un espacio en el que se resaltan los héroes y es un museo abierto acerca de la independencia.

Se muestran las dos ubicaciones iniciales del Bolívar en el parque. La primera frente a una avenida bastante concurrida, y la segunda en medio de una jardinera. La idea de presentar esto es ver la diferencia entre los espacios de dicho momento con el presente.

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

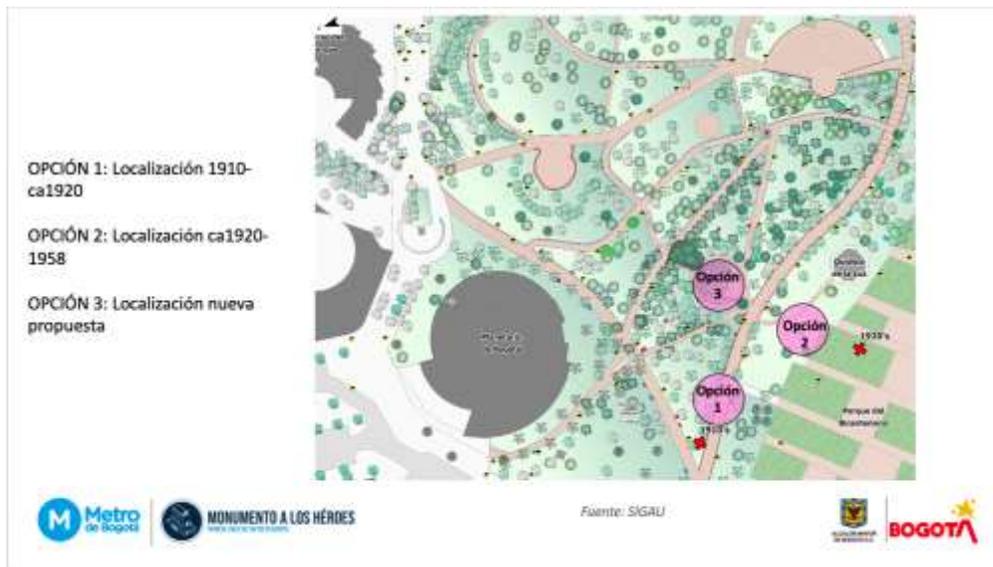
Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No 8 - 26
Teléfono: (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Se presentan las tres propuestas y opciones de localización. Estas quedan cercanas la una de la otra y también de la calle séptima, al igual que alrededor del Kiosco de la luz que es el entorno original del Bolívar Ecuestre, que como siempre estuvo a la entrada del parque, es importante mantener este tipo de ubicación por el tema de la visibilidad y visitas.

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 26
Teléfono: (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Opción 1: Teniendo en cuenta que lo que se busca es recrear el ambiente que hubo y el carácter que tuvo esta escultura como puerta de entrada principal al parque, se propone una primera opción que está bastante cerca de la primera localización de la estatua. Esta queda sobre la entrada principal del parque y se moviliza un poco de la localización original ya que existe un pequeño claro de árboles que pueden rodear la estatua creando una rotonda.

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 26
Teléfono: (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



OPCIÓN 1 Ubicación inaugural del Bolívar 1910

CONDICIONES DEL ENTORNO

Originales: rotonda en vía principal de acceso/ piso duro con franja delgada de césped.

Nuevas: rotonda en vía principal de acceso/ piso duro

Opción 2: Esta recrea la localización del Bolívar que más se mantuvo en el parque. Allí, el Bolívar se encontraba mucho más resguardado y protegido del público ya que estaba rodeado por una jardinera. Hace parte de un conjunto de bienes y esculturas a su alrededor como el Kiosco de la luz y la Fuente de Neptuno. Este lugar también se encuentra rodeado de árboles. Sobre la localización original hoy existe una rampa en forma de jardín y senderos que unen los dos lados de la calle 26, por lo que sería imposible recuperar esta coordenada. Para mantener la idea de esta localización se propone la opción de un claro al frente del Kiosco de la luz. También, se tiene en cuenta la idea de rodearlo de una jardinera o dejarlo en el césped que tiene ahora. Este es un sitio bastante frecuentado por los visitantes, lo cual podría poner en riesgo la escultura.

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 26
Teléfono: (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



OPCIÓN 2 Reubicación del Bolívar década 1920

CONDICIONES DEL ENTORNO

Originales: jardinera
de 250m² aprox
árboles de fondo

Nuevas: césped o
jardinera



Opción 3: Se propone a partir de un análisis del parque y el sendero actual en dónde se encuentra una glorieta llamada el Jardín de las Hortensias. Este fue traslado por Rogelio Salmona alrededor de la huella que dejó el Kiosco de la Música, demolido en 1995. Es un sitio al que convergen todos los senderos del parque. Este además de guardar relación con el Kiosco de la Música, es un lugar central y protagónico dentro del traslado y que se encuentra desaprovechado. En el centro de este jardín hay una palma de cera, por lo que se tendría que reubicar el entorno próximo. La forma de la topografía y las demás razones, este es un espacio natural dentro del traslado del parque en el que sería importante poner la escultura.

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 26
Teléfono: (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



MONUMENTO A LOS HÉROES

OPCIÓN 3



CONDICIONES DEL ENTORNO

Recreación de condiciones de la segunda localización histórica

Jardinería de 240m² aprox.

Arboles de fondo



BOGOTÁ

Se muestra un cuadro (Imagen 29 e imagen 30) con la comparación de las propuestas y se da cuenta de cómo la 3 opción es la mejor con respecto a ubicación, reducción de daños patrimoniales y preservación. Se tiene en cuenta el traslado de la palma de cera y se justifica la ubicación con respecto a razones históricas ya que conmemora la exposición de 1910, retoma las condiciones de Ornato y hace honor al parque, además de la correcta iluminación y una visibilización media desde la séptima, pero mayor con respecto a los héroes. Se resalta la importancia de resaltar este lugar al igual que la escultura. Con respecto a la orientación, no se ha decidido aún, pero se podría pensar en las razones históricas de que Bolívar debe estar mirando hacia el sur ya que fue el espacio que liberó, de igual forma, estaría de frente al punto de llegada y de encuentro de los senderos.

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 26
Teléfono: (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



PERTINENCIA DE OPCIONES PROPUESTAS

VALOR HISTORICO CONMEMORATIVO DEL LUGAR VS. REALIDAD DEL PARQUE HOY

OPCIÓN	CARACTERIZACIÓN EN CONTEXTO HISTÓRICO				IMPACTO URBANO ACTUAL				
	FECHA	contexto histórico	características del entorno inmediato	tiempo de permanencia	función dentro del parque	visibilidad desde Cra 7	accesibilidad	Impacto sobre el BM	Valor histórico/ conmemorativo del emplazamiento
1	1910	Exposición Agrícola e Industrial	plano duro con área intima de césped	12 años aprox	Hito de acceso al conjunto de la Exposición.	alta	alta	alto factores antropogénicos	Imagen, localización y función original en contexto Exposición del Centenario.
2	1920s	Parque de la Independencia	jardines	36 años aprox	Ornato en conjunto con otros bienes escultóricos	media	media	vibraciones por tráfico	Localización entre 1920s a 1954 dentro del Parque de la Independencia atravesado por Calle 25
3	HOY 2020		jardines	Definitivo Involucrar Centro Internacional y Museo Nacional en su ciudad	Rotonda peatonal punto de convergencia de senderos del parque	media	alta	bajo	Conmemora la Exposición de 1910, lugar ocupado por el Kiosko de la música dentro del conjunto de pabellones. Retorna las condiciones de ornato que se le dieron al monumento dentro del parque durante 40 años (pedestal y jardines perimetral) Hace honor al parque tal como lo adecuó Rogelio Salmons como parte de las Torres del Parque; aprovecha y pone en valor un lugar que jugó un papel primordial dentro del trazado y recorrido del parque, que está desaprovechado.



COMPARACIÓN DE OPCIONES PROPUESTAS

según VALOR HISTÓRICO DEL LUGAR/CARACTERIZACIÓN ACTUAL EN EL PARQUE

OPCIÓN	puntos en PRO	puntos en CONTRA
1	<ul style="list-style-type: none"> Recuperación del emplazamiento inaugural Alta visibilidad 	<ul style="list-style-type: none"> Requiere modificación del sendero actual para endurecimiento adicional de superficie Riesgo asociado a factores antropogénicos
2	<ul style="list-style-type: none"> Recuperación del emplazamiento de mayor duración (ca 40 años) 	<ul style="list-style-type: none"> Interfiere en visibilidad del Quiosco de la Luz Riesgo asociado a factores antropogénicos Afecta área actual de juegos
3	<ul style="list-style-type: none"> Pone en valor el trazado actual realizado por Rogelio Salmons. Aprovecha área de especial jerarquía actualmente desperdiciada. Mantiene relación de cercanía con el Quiosco de la Luz como últimos vestigios de la Exposición de 1910 Recrea las condiciones del emplazamiento histórico de mayor duración en el parque y más adecuado para la contemplación Mínimiza el riesgo por factores antropogénicos 	<ul style="list-style-type: none"> Requiere traslado de una palma de cera de 15 años (el parque cuenta con un total 93 palmas de cera blancas) Visibilidad media desde carrera séptima, pero mejora con respecto a actual localización en los Héroes.



Servicio al Ciudadano
 servicioalciudadano@mincultura.gov.co
 Línea gratuita: 018000 93808
 Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
 Edificio Carrera 8 No 8 - 26
 Teléfono: (57) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Se aclara que en este momento se está trabajando en los lineamientos del traslado para que la escultura esté lista desde que se retire de los héroes hasta que llegue al parque, de forma que se proteja el parque y se ponga en valor la escultura. Se da cierta información sobre la historia y transformación del pedestal del monumento: ¡El pedestal en el que fue instalada la escultura es un “paralelepípedo de piedra con cornisa y zócalo “1 “que ostentaba dos inscripciones alusivas referenciadas por Cortázar “Fiat Patria!” (¡Hágase la patria!)2

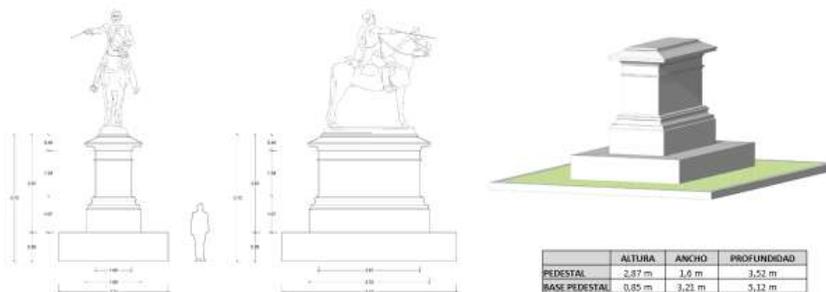
A este pedestal se le sumaron posteriormente otros elementos. Una “corona conmemorativa de hierro con las banderas de Colombia, Ecuador y Venezuela entrelazadas, que ostentaba el escudo de la república”3 donada por la comunidad salesiana a través del Colegio León XII de Artes y Oficios y complementada “por un Águila donada por el electo presidente Restrepo”4. De estos últimos se pierde rastro muy rápidamente y el pedestal desaparece durante el desmonte de la escultura.

NOTA: “Uno de los compromisos de Emmanuel Frémiet era la entrega de planos para la construcción del pedestal de la obra.”5 “Frémiet envió planos para la instalación de la obra tanto en las escaleras del Capitolio Nacional, como en el centro de la Plaza de Bolívar.”6

Hasta el momento no se conocen las razones por las cuales Mariano Sanz de Santamaría asume el proyecto del pedestal.

RECONSTRUCCIÓN DEL PEDESTAL ORIGINAL DE LA ESCULTURA ECUESTRE DE MARIANO SANZ DE SANTAMARÍA

por RODOLFO ULLOA VERGARA



Fuente: ULLOA VERGARA, Rodolfo. Investigación histórica y valoración patrimonial del Monumento a los Héroes en la ciudad de Bogotá.



Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 26
Teléfono: (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



Se muestra un cuadro con los lineamientos de instalación teniendo en cuenta las nuevas condiciones del pedestal que buscan reconstruir y preservar el original de Mariano Sanz de Santamaría y el entorno de esta localización.

LINEAMIENTOS PARA LA INSTALACIÓN DEL BOLÍVAR ECUESTRE EN EL PARQUE DE LA INDEPENDENCIA

CONDICIONES APLICABLES AL ENTORNO INMEDIATO

PEDESTAL ORIGINAL caracterización de referencia		ENTORNO	
Altura	Base 0.85cm (parcialmente enterrada) Pedestal 2.87m	Área total mínima de jardinera (incluido el monumento)	250 m ²
Frente	Base 3.21m	Altura máxima del bordillo externo de la jardinera	15 cm
	Pedestal 1.05m a 1.60m	Material del bordillo externo de la jardinera	ladrillo (bordillo original del trazado del parque)
Profundidad	Base 5.12m	Iluminación	debe contar con iluminación nocturna tipo bala o aplique de piso
	Pedestal 2.97m a 3.52m	Mobiliario urbano	se prohíbe la instalación de mobiliario urbano en la jardinera y/o en la vía periférica de la misma.
Material	Piedra arenisca	Condiciones del contexto inmediato de la jardinera	se debe conservar la densidad de arbolado y el cuidado de jardines
Ornamentos	Inscripción original	Carácter de las vías que circundan la jardinera	pedonal/ bicicleta
	(FIAT PATRIA) BOLIVAR LIBERTADOR 1789-1830		

Comentarios

El doctor Segovia apunta que respecto al tema paisajístico que se propone acompañe a la escultura del Bolívar Ecuestre tiene un tono anti histórico, ya que la escultura en cierta medida se oculta y no se exalta, por lo que propone que la escultura sea ubicada en el lugar propuesto como primera opción, ya que allí se le otorga la suficiente visibilidad y la importancia que merece.

El director del Servicio Geológico Colombiano considera que la trashumancia de los monumentos genera un impacto en la memoria colectiva de las comunidades, afectando la apropiación social de este patrimonio y el significado mismo de este monumento que se construyó con la intención de marcar un límite en la entrada norte de la capital.

El director de Patrimonio y Memoria agrega que una de las recomendaciones que se le hizo a la empresa metro, teniendo en cuenta que el monumento no es un BICN, fue que se creara otro monumento alusivo a los héroes, en el mismo lugar para no perder la referencia.

El arquitecto Cortés Solano agrega que si bien la trashumancia de los monumentos en la ciudad no parece ser algo usual también es de notar que las ciudades cambian, se transforman y aparecen

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 26
Teléfono: (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



propuestas como la del Paseo de los Libertadores que es a la que estamos haciendo referencia. Lo que se busca resaltar es la intención de poder recuperar el papel simbólico que tuvo el parque de La Independencia desde su creación con el traslado de esta escultura, la cual desde un principio estuvo concebida para ser ubicada en un espacio con las características que posee este parque. Es de resaltar que el lugar donde se ubica el parque de La Independencia geográficamente es un sitio excepcional donde además de ser un punto de concavidad, es un punto de inflexión y un límite donde se divide la parte antigua de la ciudad y el desarrollo que se dio en sentido norte. Igualmente se señala que este es un lugar de contemplación y de esta manera se ha constituido, por lo que el traslado de este monumento constituirse en una razón para consolidar un espacio de reflexión histórica.

El doctor consuegra reflexiona sobre la importancia de la funcionalidad de la escultura como un elemento que permita el relacionamiento y el aprendizaje de la historia de una manera didáctica, especialmente para las nuevas generaciones

Conclusiones

El director de Patrimonio y Memoria sugiere someter a votación el regreso de la escultura del Bolívar Ecuestre al parque de La Independencia y en otra oportunidad debatir sobre la ubicación puntual dentro del parque, teniendo en cuenta nuevos elementos que permitan tomar una decisión acertada, entre ellos la opinión de las personas que viven aledañas al parque.

Los consejeros se encuentran de acuerdo con la propuesta y por unanimidad dan concepto favorable al traslado del Bolívar Ecuestre al parque de La Independencia para de esta manera, más adelante tomar la decisión de la ubicación específica al interior del parque.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS

- ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ANTE COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

El director de Patrimonio y Memoria presenta las funciones del comité evaluador de documentos del Archivo General de la Nación con el fin de poder realizar la elección del candidato que representará al CNPC en dicha instancia:

En el Acuerdo 003 de 2013 del Archivo General de la Nación, en su Artículo 1° Define el Comité Evaluador de Documentos como la instancia responsable de decidir sobre la valoración y disposición



final de los documentos de archivo con miras a proteger el patrimonio documental del país y propender por su conservación permanente. El Artículo 3° le establece como funciones las siguientes:

- a) Servir de órgano asesor del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para estudiar los asuntos relativos al valor secundario de los documentos y a la preparación de lineamientos sobre selección y eliminación de estos.
- b) Emitir concepto a solicitud del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado sobre las consultas relacionadas con los tiempos de conservación de documentos, presentadas por las diferentes entidades públicas, incluyendo las instancias e instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Archivos, cuando no exista normatividad especial que regule los plazos de retención.
- c) Sugerir el régimen de acceso y transferencias de los documentos de valor secundario, con base en las tablas de retención documental y tablas de valoración documental aprobadas por cada organismo, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- d) Emitir concepto sobre valores testimoniales, informativos, culturales, científicos e históricos de los documentos que hacen parte de los archivos de las entidades públicas, que sean sometidos a su consideración por parte del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.
- e) Asesorar al Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado en los asuntos relativos a la evaluación de las tablas de retención documental y tablas de valoración documental aprobadas por entidades públicas en los diferentes niveles territoriales y ramas del poder público.
- f) Conceptuar a solicitud del Director General del Archivo General de la Nación, cuando existan controversias entre las entidades públicas y los Consejos Departamentales y Distritales de Archivos, sobre los resultados de la evaluación de las tablas de retención documental y tablas de valoración documental, aprobadas por entidades departamentales, distritales y municipales, a solicitud de las mismas o de los Consejos Departamentales, y Distritales de Archivos.
- g) Pronunciarse cuando así lo considere sobre las listas de documentos para eliminar publicadas por las entidades públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal.
- h) Conceptuar a solicitud del Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, sobre las observaciones y objeciones presentadas por los ciudadanos a las listas de eliminación de documentos publicadas por las diferentes entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas.
- i) Conocer, analizar y recomendar a la dirección General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, sobre las solicitudes de declaratoria BIC de archivos y documentos, presentadas

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 26
Teléfono: (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co



por los consejos Departamentales y Distritales de Archivos, entidades públicas y particulares, de conformidad con la normatividad vigente sobre esta materia.

- j) Recomendar al Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, la inclusión en la lista representativa de bienes de interés cultural de archivos y documentos cuyo valor amerite una eventual declaración como BIC de interés de ámbito nacional.
- k) Conceptuar sobre los planes especiales de manejo y protección de bienes archivísticos del ámbito nacional que conforman el patrimonio documental del país
- l) Las acciones necesarias para proteger el patrimonio documental y recomendar se suspendan las prácticas que atenten contra la preservación del mismo.
- m) Presentar al Consejo Directivo y al Director General informes periódicos de sus actividades.
- n) Las demás que le sean asignadas por el Consejo Directivo.

Comentarios

Se pregunta si la persona debe ser parte del Consejo o si puede delegar a alguien aparte de este que sea parte del Ministerio, siendo una actividad continua y vigente de la metodología sobre la conservación archivística. Además, que esta responsabilidad de la memoria documental es un rol diferente y con gran tiempo. Uno de los objetivos de que fuera alguien del Consejo era para tener una asesoría con respecto a los informes y precisiones, que era más primordial que el conocimiento de archivística.

De esta manera, se aprueba un compromiso de llevar algunos candidatos a la siguiente sesión para ser votados. Las cuestiones o dudas que haya en caso de no ser una persona propia del Consejo se pueden debatir en las sesiones del Consejo.

Conclusión

El director del Servicio Geológico Colombiano propone que dadas las particularidades y conocimiento técnico de la persona que debe delegarse para realizar esta función sea el Ministerio de Cultura quien delegue a una persona especializada en la temática para acompañar el comité. En este sentido se acuerda que la persona delegada deberá informar ante el Consejo la gestión realizada.

El Consejo por unanimidad aprueba la propuesta por lo que en la siguiente sesión del Consejo me informara la delegación

La sesión finalizó a la 13:30



La cultura
es de todos

Mincultura

Julián David Sterling Olave
Presidente delegado del CNPC

Arquitecto Alberto Escovar Wilson-White
Secretario técnico del CNPC

Forman parte integral de la presente acta la presentación

1. Solicitud de adopción de una Ficha Normativa en predio de la Manzana 81 en el Centro histórico de Barichara
2. Ajuste PEMP Barichara: prelación de materiales y técnicas tradicionales sobre tipologías
3. Presentación PEMP de la Capilla de Santa Rita de Casia en Betétiva, Boyacá
4. Modificación al PEMP del centro histórico de Abejorral, Antioquia
5. Traslado Bolívar Ecuestre al parque de la Independencia, Bogotá

Servicio al Ciudadano
servicioalciudadano@mincultura.gov.co
Línea gratuita: 018000 93808
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

Sede correspondencia
Edificio Carrera 8 No. 8 - 26
Teléfono: (571) 3424100 • www.mincultura.gov.co